

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIX - Nº 231
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

LA CARLOTA – O. Juez 1ra. Civ. Com. Con. Y Fliar. La Carlota “Banco Hipotecario S.A. c/ Guillermo WEHT y Otra s/ Ejecución Hipotecaria”, el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584 c/ dom. En Deán Funes N° 564, rematará el 17/12/2009 a las 11,00 hs. en la Sala de Remates de Tribunales de La Carlota, sito en V. Rodríguez 115, derechos y acciones al 50% del inmueble inscripto a la matrícula Nro. 387.279 (18) sito en calle Av. Amadeo Sabattini N° 1004 de la ciudad de La Carlota, desig. Lote 6, con Sup. de 644,05 ms2. Nomenclatura Catastral: 02-02-026-015, a nombre de la Sra. Garello, Gabriela Mariana. Mejoras: P.A. patio interno, cocina, garage, patio cubierto, quincho, lavadero, depósito, living comedor, dormitorio: P.A.: pasillo distribución, baño, ante-baño, 3 dormitorios, más baño privado con ante-baño, gas natural en la zona. Ocupado: Sr. Sixto Rodríguez (cuidador puesto por sindicatura). Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Condiciones: Base de \$ 61.641,80, dinero de contado o cheque certif., m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, más 2% Ley N° 9505 (Violencia Familiar) y el saldo c/ aprobación más intereses. No procede la compra en comisión (Art. 3936 inc. “C” C.C.). Post. Mínimas \$ 500.- Informes Mart. Tel. 0351-156763952, email: ivandepetris@hotmail.com. Dra. Díaz de Francisetti – Secretaria. Of. 4/12/2009.
5 días – 30779 – 17/12/2009 - \$ 285.-

O. Juez 13ª C. y C., Conc. y Soc. N° 1 autos “Sánchez Enrique Ramón – Quiebra Pedida Simple – Exp. N° 1277217/36”, Mart. D’Alessandro MP. 01-00030, c/ dom. Calle Río Negro 350, Dto. 1, rematará 17/12/2009, 10,00 hs. Sala Remates Tribunales (Arturo M. Bas 262): Bienes Muebles: L.1: máquina coser a pedal Singer; perchero y esquinero de algarrobo, escritorio enchapado en “L”. L.2: T.V. 29” tonomac y mueble T.V.; L.3: Heladera Whirlpool Tropical de 2 puertas con freezer; L.4: armario 2 puertas enchapado, esquinero enchapado, espejo rectangular con escritorio enchapado 2 cajones; L.5: freezer tipo cajón Neba y ventilador de pie; L.6: banco de gimnasia y juego pesas; L.7: horno microondas BGH Quick Chef y juguera eléctrica marca Liliana; L.8: 80 palette. Sin base, (Art. 579 CPCC), mejor postor, dinero contado, en el estado en que se encuentran, debiendo abonarse acto subasta el 100% precio obtenido con más com. Ley Mart. (10%) e IVA de ser el caso. Post. Mín.: \$ 50,00.- Adquirentes deberán proceder al retiro de los bienes del lugar donde se encuentran

en el término de 24 hs. de efectuada la subasta, bajo apercibimiento de ser a su cargo los gastos que de ello se originen, quedando el Tribunal, Síndico y martillero liberados – vencido dicho término, de toda responsabilidad en relación a los adquirentes y terceros. Inmueble: 100% del inmueble matrícula: 585.400 (14-01) a nombre de Enrique Ramón Sánchez, descripción: Fracción de campo ubic. en “El Simbolar” Ped. Y Dpto. Cruz del Eje, pcia. de Cba. que mide 90 mts. Fte. al N.E. lindando con camino de Cruz del Eje, a guanaco Muerto, desde el ángulo N.E. al S.: 300 ms, de aquí hacia el E.: 40 ms. y desde este punto al S.E.: 2300 ms. lindando en primer término con de Celsa del Carmen Pérez y de Florencio Nievas, al N.O. mide 2600 ms lindando con Olivares Cruz del Eje S.A. y al S.O. (c/fte) 130,00 ms. lindando con el Río Cruz del Eje, formando una sup. de 32 Has 6000 ms2. Desocupado Sup. a expropiar 1799,98 ms2. Cond.: base imponible de \$ 27.077,00 o sus 2/3 partes (\$ 20.308,00). Post. Mín.: \$ 1.000,00; luego de la base, al mejor postor, dinero contado o cheque certif., o cheque mostrador de cualquier plaza con comisión bancaria a cargo del comprador, a la orden del síndico, Cr. Saúl Rozewnbau y para estos autos. Comprador abonará acto subasta 20% importe total de la venta, en concepto de seña, con más com. Ley Mart. (3%). El saldo dentro de los 5 días hábiles de notificada la aprobación de la subasta,, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C.C. Se aceptará la compra en comisión Art. 586 del C. de P.C. Impuesto Ley Provincial 9505 “fondo para la prevención de la violencia familiar” deberán abonar una alícuota del 2% del precio, acreditando tal cumplimiento término 48 hs. de aprobada la subasta a través del depósito en la Cta. Cte. Especial en el Bco. de la Pcia. de Cba. S.A. (Cta. N° 300353/00) bajo apercib. Art. 26 de dicha ley. Grav.: surgen del Inf. Reg. Prop. Obrante en autos. Títulos: Art. 599 CPC. Exh.: bienes muebles, calle Jorge Ohm 5706 (B° Ituzaingo), 15 y 16 de Diciembre de 17,30 a 19,30 hs. Consultas: Tel. 0351-4885014 y 155229000 – martilleroadalessandro@hotmail.com. www.jaquemateremates.com. Dra. María E. Olmos – Secretaria. Cba., 9 de Diciembre de 2009.
5 días – 30961 – 17/12/2009 - \$ 570.-

O. Juez 22ª. C. y C. en autos: “Asociación Mutual Arroyito c/López María Cecilia y Otro – Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagares (Expte. N° 860409/36) Marcelo F. Feuillade MP 1-446, con domicilio en G. Pérez 226, Córdoba, rematará 15/12/2009 hora 10,00 Sala de Remates del TSJ, sita en Arturo M. Bas

N° 262, Derechos y Acciones a 1/3 avas partes de que le corresponden a la Sra. López María Cecilia Sobre el inmueble inscripto matrícula 554.384 Cap. (11) que se describe como Lote de terreno ubicado en Barrio Escobar en las Rosas, sub. N-O del municipio de esta ciudad, Dpto. Capital designado como Lote 13 de la mza. 11, mide 10 ms. 70 cms. de fte. por 23 ms. 40 cms. de fdo. lo que hace una sup. total de 250 ms. 38 dms. Cdos. Linda: al N. C/Lote 6 al S. c/calle 9 al E. c/lote 12 y al O. c/lote 14. Catastro: C 05; S 22; Mz. 052; P 016, N° cuenta de rentas: 110107948350 ubicada en calle Obispo Toro N° 2834, Barrio Escobar, Mejoras: Living, comedor, 1 distribuidor, 2 dormitorios, cocina, baño, garage doble, lavadero cubierto, 2 habitaciones, tipo deposito, patio. Estado ocupado por Usufructuaria Vitalicia. Condiciones: base: \$ 28.431,85, postura mínima: \$ 300 ctado, cheque certificado, mejor postor. Comprador abonará acto subasta 20 % importe compra, más com. ley al martillero saldo en el plazo que fije Auto aprobatorio de subasta, bajo apercibimiento Art. 585 del C.P.C. Cuando el Auto Aprobatorio del remate no se hubiere dictado pasados los 30 días de la subasta, el comprador podrá consignar el saldo del precio y si no lo hiciere y la demora le fuere imputable, abonará un interés equivalente a la TPP mensual que utiliza el BCRA con más el 2 % nominal mensual a calcularse hasta su efectivo pago. Compra en comisión, el comisionado deberá indicar en subasta nombre y domicilio del comitente, quien dentro de los 5 días deberá ratificar la compra y constituir domicilio, bajo apercibimiento de tener el comisionado como adjudicatario definitivo (art. 586 CPC) El adquirente deberá efectuar y acreditar previa a la aprobación del acta de la subasta pago del aporte del Fondo Prevención de la Violencia Fliar. (art. 24 ley 9505), bajo apercibimiento del art. 26 de la cita ley. Títulos: art. 599 CPC. Inf. mart.0351-4682685. 156-501383 de 16,30 a 20,30 hs. Fdo.: Dra. Elba Monay de Lattanzi, Sec. Of. 9 de diciembre de 2009.
3 días – 31156 – 15/12/2009 - \$ 252.-

VILLA ALLENDE. O. Juez 21a. Civ. C. “MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE C/ GENESIO OSCAR JOSE Y OTROS/EJECUTIVO FISCAL - (Exp. N° 642632/36)”, el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/ dom. en Caseros N° 345, 5º “B”, rematará el 14/12/09, a las 10:00 hs., en la sala de Rem. del Juzg. de Paz de Villa Allende, sito en calle Tecuzco N° 311 esq. Caraffa, lote de terreno baldío inscripto al Folio Nro. 1122, Tomo 5, Año 1955, sito en calle Tupungato S/N, fte. al N° 962, entre N° 977 y N° 947, entre calles Guatemala y Mejico, desig. lote 3, manz. 17, con sup. de 652,50 ms. cdos.- Nomenclatura Catastral: 01-03-009-030, a nombre del Sr. Oscar José GENESIO y Sra.

Francisca Ida VILLORIA DE GENESIO. BALDIO.- GRAVAMENES: los de autos. TITULOS: art. 599 C.P.C.C. CONDICIONES: Base de \$ 3873, dinero de contado ó cheque certif., m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, más 2% ley N° 9505 y el saldo c/ aprobación. Compra en comisión (art. 586 del CPCC).- No se admite la cesión de derechos y acciones por parte del comprador. Informes Mart. TE: 0351-153257093, Email: ivandepetris@hotmail.com.- Post. mínimas: \$ 100.- Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian. Secretaria.- Of. 07-12-09-
2 días – 31157 – 14/12/2009 - \$ 84.-

O. Juez 12ª. Nom. C. y C. en autos: “García Zurlo Edgardo c/Vives Eldo y Otro – Ejecutivo por Cobro de Cheques Letras o Pagares – Expte. n° 865615/36”, Mart. Miguel A. Oyola MP 01-1375, rematará el 17/12/2009 a las 11,30 hs. en Sala de Remates del TSJ sita en calle A.M. bas 262; Inmueble Inscripto en la matrícula N° 116.199/4 (11) a nombre de Vives, Eldo; Unidad Funcional 4 – Posiciones: 01-07-01-08, 10-70, 01-09 Sup. cubierta propia 27 ms. 93 dms. 2 – Porcentual: 1,905 % sito en calle Caseros N° 286, Edificio Harold II – 1º piso – Dpto. “B” compuesta de un ambiente, cocina, baño y terraza uso exclusivo. Ocupado por el titular dominial. Condiciones: base: \$ 12.146,00 contado, mejor postor, más comisión de ley (3 %) e impuesto art. 24 Ley prov. 9505 (2 % del precio) seña 20 % y saldo a la aprobación. Post. Mínima: \$ 200. Inf. al mart. Tel.: 4114275. o 152363524. Of. Cba. 19/12/2009. Dra. Bueno de Rinaldi, Sec.
5 días – 31161 – 17/12/2009 - \$ 165.-

El Sr. Juez Federal de Bell Ville comunica por dos (2) días en estos autos: “A.F.I.P. c/ALONSO CARLOS FAUSTINO s/EJECUCION FISCAL”- (Expte N° 1861-A-1999), que el Martillero Pablo SESMAM.P.01-1227, rematará el día 18/12/09, a las 10:00 hs., en el Juzgado de Federal de Bell Ville, Derechos y Acciones equivalentes al 100% sobre el siguiente bien: 1).- LOTE DE TERRENO: Ubic. en B° Belgrano, ciudad de Villa María, Ped. Villa María, Dpto. GRAL. SAN MARTIN; desig. lote 22 Mza. 198; mide 10,33 ms. en su cost. SO. y cost. NE., por 22,55 ms. en sus cost. NO. y SE., formando esquina; y linda: al SO., c/calle Maipú; al NO., c/calle Juárez Celman; al NE., c/parte del lote 23; y al SE., c/el lote 21, ambos del mismo plano.- Sup.: 232,94 ms2.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la MATRICULA 596.919.- MEJORAS: El lote es baldío.-SERVICIOS: Luz Eléctrica y gas natural.- UBICACION: Juárez Celman y Maipú.- ESTADO DE OCUPACIÓN: desocupado.- CONDICIONES DE VENTA: Base la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), al mejor postor, dinero de contado, el 20% de la compra en el

acto de la subasta como seña y a cuenta, con más comisión de ley al Martillero 5% que pagará el comprador en el acto de la subasta, lo mismo que el 1,5% del Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (A.F.I.P.); el resto 80% dentro de los 5 días de aprobarse la subasta, Postura mínima (\$ 200.-).- EXHIBICIÓN: Días hábiles y horario comercial.- INFORMES: Al Martillero en Jujuy N° 1383 - Villa María - Te: (0353) 154185553. OF. 4/12/09. SEC. Mirta R. Calvimonte, Sec. Federal.

2 días - 31058 - 14/12/2009 - \$ 90.-

O/Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. de B.Ville. Sec. Dra. Eusebio -Autos: "Municipalidad de Noetinger c/ Hered. y/o Suc. de Victoriano B. Andrada y Otra-Ejto.- Mart. Ferreyra, L. -M.P. 01-1517- dom. en Cba 349, B.Ville, Rematará el 14-12-2009 a 10.30 Hs. en Juzg. de Paz Noetinger, Lote de Terreno: Ubicado en Noetinger, Dpto. Unión, Pcia. de Cba, Lote 12, manz. "XXX", mide: 15mts. de fte. al Sur, por 35 mts. de fdo. y fte. a la vez, al Este; Superf. 525m2.; linda: al N-O. lote 6, al S-O el lote 11, al S-E. calle Misiones y al N-E calle Belgrano.- Inscripto en Reg. Gral. Pcia. a nombre de Andrada, Victoriano B. y Andrada, Etelvina G. en Matrícula 893712 (36) 50% c/u; baldío, s/ mejoras.- Base \$536.- Gravámenes autos.- Condiciones: en subasta pagarán a cuenta, el 20% del total en dinero efectivo o cheque certif., más comisión de ley Martillero y 2% Ley 9505.- Saldo al aprob. la subasta s/art. 589 del CPCC.- Postura Mínima no inferior al 1% de base (art. 579 CPCC).- Cpra. en comisión art. 586 C.P.C.C.- Exhibición: previa consulta martillero.- Si día fijado resultara inhábil o imp. Juzg. la subasta se efect. igual lugar y hora día hábil inmediato sig. al señalado. Se notifica a los demandados rebeldes por este medio.- Informes: Mart. T.E. 03534 - 15595120/412456- Dra. Patricia Eusebio-Secretaria - Of.: 12 Noviembre. '09.-

2 días - 31138 - 14/12/2009 - \$ 83.-

Juez 38a.Civil, autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/Arias Ramón Orlando-Ejecutivo-Cuerpo de Ejecución-Expte.1649769/36" el Martillero Félix A. Bruno Jewsbury (01-824), rematará el 17-12-09, 11:30 hs. en Sala Remates Tribunal (A.M.Bas 262), inmueble matrícula 431897 (11) de Arias Ramón Orlando, sito en Pje. Alberdi (hoy Pasaje Cornelio Emilio Agrelo) N° 169/177, que mide 24.65 mts. de frente al Este a Pje. Alberdi, c/sup. total de 208.02 m2., sobre el que se encuentran construidos 2 dptos. en PB, un local comercial y 2 dptos. en PA.- Base \$17.544.= dinero en efectivo, o ch/certificado, en el acto se abona el 20% del importe de compra, más comisión martillero (3%), y el 2% correspondiente al Fondo de Prevención de la violencia familiar, Ley 9505, art. 24.- Saldo al aprobarse subasta más interés equivalente a tasa pasiva promedio del BCRA con más 1% nominal mensual desde la fecha de subasta y hasta su efectivo pago, todo ello de no producirse la aprobación o en su defecto de no realizarse el pago de la diferencia por el comprador dentro de los 30 días de efectuado el remate, por mora imputable a éste.- Compra en comisión: art. 586 del C.P.C.- Postura mínima \$500.= Mejoras: en Planta Baja: 1) Dpto. al N° 177, c/patio, cocina, 1 dormitorio, baño.- 2) Dpto. al N° 169, posee cocina-comedor, 2 dormitorios (uno con vestidor), baño, patio c/ asador y lavadero.- 3) Salón en forma de "L" c/ barra de mampostería c/pileta, cocina, en PA hay 2 baños.- En Planta Alta con ingreso por escalera al N° 175, Dpto. A: Baño, comedor, cocina c/salida a terraza, 2 habitaciones c/ balcones a la calle; Dpto. B: Hall de ingreso,

baño, cocina, un dormitorio, comedor c/balcón a la calle; terraza parcialmente techada c/ chapas.- (utilizada como depósito).- Todo se encuentra en regular estado de conservación y ocupados por terceros quienes manifiestan ser locatarios sin contrato de locación.- Informes al Martillero en Avda. Velez Sarsfield 70-E.P.-Of. 37-Complejo Santo Domingo-Te. 4235289.- Of. 10/12/09

5 días - 31160 - 17/12/2009 - \$ 345.-

Los Martilleros Eugenio Olcese M.P. 01-629 y Victor Cortez M.P. 01-630, comunican por 3 días que por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. Subastarán el día 11/12/09, a partir de las 10:15 hs, en calle La Rioja N° 1225, (Col. de Martillero y Corr) de V. María, por el Art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 585 del C de C, el vehículo que se detalla, en el estado visto en que se encuentra y que se exhibe por lo que no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios, en horario comercial entre los días 7/12 al 11/12, (horario comercial) en Catamarca N° 1267 (Cochera): 1) Un automotor RENAULT, tipo FURGON, Año 2007, modelo KANGOO EXP. CONFORT 1.9AA, Motor Marca RENAULT N° F8QP632UB05661, marca de chasis RENAULT N° 8A1FCOJ158L862090, dominio GKR 141. Secuestro ordenado en autos: "ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. c/ STRIGLIO Javier Laureano - Secuestro Prendario" los que se tramitan ante el Juzg de 1º Inst 2º Nom de M Juarez.- BASE \$ 21.151,12.- Condiciones: posturas mínimas \$ 100, efectivo o cheque certificado y al mejor postor, más comisión de ley, costo de verif. y Ap. Colegio, seña 20 % y saldo a abonar en L. de la Torre 85, dentro de las próximas 72 hs hábiles, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las suma abonadas a favor de la parte vendedora, siendo los trámites, gastos de transferencias y levantamientos de medidas cautelares, patentes, pago de tasas, deuda municipal e impuestos D.G.R. de la prov. de Cba., y Form. 381 a cargo del adquirente.- El I.V.A. si correspondiere es a cargo del adquirente por no encontrarse incluido en el precio de venta.- Subasta sujeta a aprobación por parte de Rombo Cia Financiera sa.- Informes a los Martilleros: L. de la Torre N° 85 - Villa María, Te: 0353-156564771/154214933 de 17 a 20 horas.-.-CONCURRIR SIN EXCEPCION CON DOCUMENTOS PERSONALES.-

N° 29084 - \$ 72.-

Los Martilleros Eugenio Olcese M.P. 01-629 y Victor Cortez M.P. 01-630, comunican por 3 días que por cuenta y orden de P.S.A. FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A Subastarán el día 11/12/09, a partir de las 10 hs, en calle La Rioja N° 1225, (Col. de Martillero y Corr) de V. María, por el Art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 585 del C de C, el vehículo que se detalla, en el estado visto en que se encuentra y que se exhibe por lo que no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios, en horario comercial entre los días 7/12 al 10/12, (horario comercial) en Catamarca N° 1267 (Cochera): 1) CITROEN, tipo FURGON COURT TYPE60, Año 2005, modelo BERLINGO FURGON 1.9D PACK, Motor Marca CITROEN N° 10DXBJ0003357, marca de chasis CITROEN N° 8BCMBWJZF5G506800, dominio N° ESH-307.- BASE \$ 13.298,79 - Secuestro ordenado en autos: "P.S.A. FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. c/ MALDONADO, Jorge Daniel - Secuestro Prendario", los que se tramitan

ante el Juzg de 1º Inst y 1º Nom de M. Juarez Condiciones: posturas mínimas \$ 100, efectivo o cheque certificado y al mejor postor, más comisión de ley, costo de verif. y Ap. Colegio, seña 20 % y saldo a abonar en L. de la Torre 85, dentro de las próximas 72 hs hábiles, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las suma abonadas a favor de la parte vendedora, siendo los trámites, gastos de transferencias y levantamientos de medidas cautelares, patentes, pago de tasas, deuda municipal e impuestos D.G.R. de la prov. de Cba., y Form. 381 a cargo del adquirente.- El I.V.A. si correspondiere es a cargo del adquirente por no encontrarse incluido en el precio de venta.- Subasta sujeta a aprobación por parte de P.S.A. FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.- Informes a los Martilleros: L. de la Torre N° 85 - Villa María, Te: 0353-156564771/154214933 de 17 a 20 horas.-.-CONCURRIR SIN EXCEPCION CON DOCUMENTOS PERSONALES

N° 29083 - \$ 75.-

O. Sr. Juez 30ª. C. C. en autos: "Picotto Yolanda Adelaida c/Van Dick Gustavo - Ejecución Prendaria - Expte. N° 1515160/36" mart. Ferreyra, Carlos MP 1-214, rematará el 15/12/2009 a las 10,00 hs en Sala Remates (A.M. Bas 262) autom. Marca Chrysler, modelo Neón SE, año 2001, con motor marca Chrysler N° ID117527, chasis marca Chrysler N° IC3ESN6C21D117527, dominio DUT 213, Titular: Van Dick Gustavo. Postura Mínima: \$ 200. Sin base, dinero de contado y al mejor postor, más comisión de ley 10 % e impuesto ley 9505 de "Fondo para la Prevención de la Violencia Fliar." (2 %) seña 20 % saldo a la aprobación. Comisionistas: art. 586 C.P.C. Posesión: una vez inscripto a nombre de comprador. Ver: Vélez Sársfield N° 6500 (atrás YPF depósito Perez) Viernes 11/12 y Lunes 14/12/2009 de 16,00 a 18 hs. Inf. al martillero Corro 340, 3º p. 4244150/4218716. www.ferreyra-castañeira.com.ar Of. 3/12/2009. Dra. Arata de Maymo, Sec.

N° 30411 - \$ 39.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ra. N. C. C. Río III autos "Rutis Alfredo César c/ Julio Manuel Ruti - Ej.", Mart. G. Bianconi 01-1456 Libertad 699 Río III, rematará el 17/12/2009 11,00 hs. Sala Remates Tribunal sito en Peñaloza 1379 Río III, el sig. inmueble: un lote de terreno, ubic. en pueblo de Tancacha, Ped. Capilla de Rodríguez, Dpto. Tercero Arriba, Prov. de Córdoba, se designa como lote letra "g" de la Mza. N° 19 hoy Mza. N° 31 según plano oficial de la municipalidad local, se compone de 20,12 ms de frente al Sud, por 50 m. De fondo, sup. total 1006 ms2. Inscripto a nombre del demandado Ruti Julio Manuel, L.E. N° 6.593.720 Nro. Cuenta: 330209980690. Nom. Catastral: 3302180101032006000. Inscripto en el Folio N° 13.212 año 1967. Sin mejoras. Libre de ocupantes y ocupación. Base: \$ 2.318.- Cond.: efectivo o cheque certif. mejor postor, abonando el 20% precio de compra en el acto de remate, a seña y cuenta de precio, más la comisión de ley al Mart. (5% a cargo comprador y 5% cargo ejecutado), resto al aprobarse la subasta. Compra en comisión: Art. 586 C.P.C. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 C.P.C.). Grav.: los de autos. Post. Mín. \$ 100.- Rev. E Inf. al Mart. 03571-425617 / 15682881 (17 a 20 hs). Of. 25/11/2009. Dra. P. de Cantarutti - Sec.

N° 31149 - \$ 42.-

BELL VILLE -O/Juez Federal Bell Ville, com. p/2 días autos "A.F.I.P. c/Juan Carlos Gilli - Ejec.

Fisc. (Expte. 235-A-02) el mart. C. Bulich, MP 01-277, rematará el día 17/12/2009 a las 10,00 hs. en Sala Juzg. Federal sito en calle Córdoba N° 246 Bell Ville, el siguiente inmueble: Derechos y Acciones equivalente 1 /4 s/Matrícula N° 234.005, s/calle Comercio ciudad de Villa Nueva, Córdoba, Dpto. General San Martín a 8 cuadras del casco céntrico. Serv.: todos los serv. Mejoras: se encuentran tapialado c/ladrillo block de cemento a 1,80 mts. aprox. c/puerta de chapa c/candado, no tiene construcción en su interior. Grav.: los de autos (Embarg. Ocup.: s/ocup. Condiciones de Venta: c/base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 1.027,50, mejor postor, dinero contado 20 % a cta. en acto remate más comisión mart. 80 % res., dentro de 5 días de aprob. la subasta. Si día indicado p/sub. Result. Inhábil ésta se realiza el día hábil sig. al indic. Exhibición: días háb. Hor. Comercial en el citado inm. Inf.: martillero Int. Viqueira N° 43, Bell Ville, Córdoba, tel.: 03534-15591013. Oficina, 20 de nov. de 2009. Mirta Calvimonte, Sec. Federal.

3 días - 31135 - 15/12/2009 - \$ 117.-

O. Juzg. 1ra. Inst. y 37º Nom. en C. y C. Secret. Dra. Zanotti, autos "Nazar Jorge Alberto c/ Coloma Pablo Andrés - Ejecutivo por cobro de cheques, letras, pagarés", Expte. 1644959/36, Mart. Pedernera MP. 01-425 rematará el 14/12/2009 a 11 hs. S.R.T. A. M. Bas N° 262 Córdoba, Fiat, modelo 147 Spazio CL, año 1986, motor marca Fiat N° 128A0387289382, chasis marca Fiat N° 147BBO07108052, dominio SBF-523 a nombre Pablo Andrés Coloma. Condiciones: sin base, dinero contado, mejor postor, abonando comprador 20% de compra, acto subasta más comisión martillero. Saldo aprobación de subasta. Más 2% impuesto Ley 9505. Post. Mín. \$ 200.- Comprador comisión deberá denunciar en acto subasta nombre y domicilio del comitente, quien se ratificará en término de 5 días, bajo apercibimiento de adjudicárselo al comisionista. El mart. exigirá al comprador al labrar acta remate, constitución domicilio, DNI y CUIT. Revisar: Vélez 55 de 16 a 18 hs. Informes: Martillero Pedernera Tel. (03525) 15439962. María Beatriz Martínez de Zanotti - Sec.

2 días - 31151 - 14/12/2009 - \$ 72.-

O. Juz. Fed. N° 01 autos "Oficio Ley 22.172 en autos AFIP (DGI) c/Alonso Sergio Alejandro s/ Ejec. Fiscal (Exp. N° 17-A-09), el Mart. Cima Cruce Mat. 01-701 rematará el 17/12/2009 a las 09,45 hs. en Sec. Elec. Del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2º, los sig. bienes: Ford Explorer XLT'98 dominio BUD-002 c/ GNC. Fdo.. Dra. Esley, Ana María A.F. cond. 100% din. De cdo. Al mejor postor. Dr. Machado - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124. www.cimacruzsubastas.com.ar.

2 días - 31144 - 14/12/2009 - \$ 42.-

LA CARLOTA - O. Juez 1ra. Civ. Com., Con. y Fliar. La Carlota "Concurso Especial Promovido por Banco Hipotecario S.A. en autos: WEHT Guillermo - Quiebra Propia", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/ dom. En Deán Funes N° 564, rematará el 17/12/2009, a las 11,15 hs. en la sala de remates de Tribunales de La Carlota, sito en V. Rodríguez 115, derechos y acciones al 50% del inmueble inscripto a la matrícula Nro. 387.279 (18), sito en calle Av. Amadeo Sabattini N° 1004 de la ciudad de La Carlota, desig. Lote 6, con Sup. de 644,05 ms2. Nomenclatura Catastral: 02-02-026-015, a nombre del Sr. WEHT Guillermo. Mejoras: P.A. patio interno, cocina, garage, patio cubierto, quincho, lavadero, depósito, living comedor, dormitorio. P.A. Pasillo distribución, baño, ante-

baño, 3 dormitorios, más baño privado con ante-baño, gas natural en la zona. Ocupado: Sr. Sixto Rodríguez (cuidador puesto por sindicatura). Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Condiciones: base de \$ 62.373,53 dinero de contado o cheque certif. m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, más 2% Ley N° 9505 (Violencia Familiar) y el saldo c/ aprobación, más intereses. No procede la compra en comisión (Art. 3936 inc. "C" C.C.). Post. Mínimas \$ 500.- Informes Mart. Tel. 0351-153257093, email: ivandepetris@hotmail.com. Dra. Díaz de Franciseti – Secretaria. Of. 4/12/2009.

5 días – 30782 – 17/12/2009 - \$ 285.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez del 1º Inst. 12º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ADELA ROSARIO QUINTEROS y/o ADELAQUINTEROS y/o ADELA ROSARIO QUINTERO y MARIA ROSA MADERA y/o ROSA MADERA, en autos caratulados Quinteros Adela Rosario – Madera María Rosa – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1672828/36 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 14 de Octubre de 2009. Fdo Irene Bueno de Rinaldi, Sec. Gonzalez de Quero Marta Soledad, Juez.-

5 días - 24766 - 11/12/2009 - 34,50.-

El señor Juez del 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VILA CARLOS MARIA - FALCON GRISELDA EMILIA o GRICELDA EMILIA, en autos caratulados Vila, Carlos María - Falcon Griselda Emilia - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1685254/36 cuerpo uno para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 4 de Noviembre de 2009. Fdo. Dr. Adrián Víctor Marchi, Prosec. María Mónica de Juncos, Juez.-

5 días - 28098 - 11/12/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez del 1º Inst. 49º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALVAREZ JUAN ANTONIO y AVENDAÑO GLORIA IRIS, en autos caratulados Alvarez Juan Antonio – Avendaño Gloria Iris – Declaratoria de Herederos, Expte. 1743721/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Oficina, 29 de Octubre de 2009. Fdo.: ana Carolina Holzwerth, Prosec. Leonardo Gonzalez Zamar, Juez.-

5 días - 29027 - 11/12/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez del 1º Inst. 5 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARCELO GABRIEL SILVEYRA, en autos caratulados Silveyra Marcelo Gabriel - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Cba., de Noviembre de 2009. Fdo.: Villa María de las Mercedes, Sec.-

5 días - 27910 - 11/12/2009 - \$ 34,50.-

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial de Conciliación y Flia. de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ERMINDA BENEDETTI, en autos caratulados "Benedetti Erminda - Declaratoria de herederos - Expte. N° 28" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 10 de noviembre de 2009. Juez. Dr. Rafael Garzón, Secretaria. Dr. Edgardo R. Battagliero.

5 días - 28603 - 11/12/2009 - \$ 34,50

El señor Juez del 1º Inst. 43º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PAEZ ROQUE RAMON- MERCADO IRMA EUSTAQUIA -, en autos caratulados, Paez Roque Ramon – Mercado Irma Eustaquia – Declaratoria de Herederos, Expte. N° 1689277/36 cuerpo uno, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 26 de Octubre de 2009. Fdo Dra. Maria Alejandra Romero, Sec. Dr. Héctor C. Ortiz, Juez.-

5 días - 29017 - 11/12/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez del 1º Inst. 35º Nom. en lo Civil, Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GELFO DANIEL RICARDO, en autos caratulados Gelfo Daniel Ricardo – Declaratoria de Herederos, Expte. N° 1749045/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 18 de Noviembre de 2009. Fdo Dra. Maria Cristina Sanmartino, Juez. Dr. Domingo Fassetta, Sec.-

5 días - 29242 - 11/12/2009 - \$ 34,50.-

AUDIENCIAS

La Sra. Juez de Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Silvia Cristina Morcillo, ordena en los autos caratulados "Yupari María Paula c/ Sucesores de Walberto Waldo Alfaro Meriles Filiación Post. Morte.", de conformidad al proveído de fecha 30 de Octubre de 2009, a los fines de tratar la demanda de filiación post. mortem incoada, fíjase nuevo día y hora de audiencia del Art. 60 de ley 7676 para el día 4 de Marzo de 2010 a las 10,30 hs. debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado la accionante y los herederos y/o sucesores del Sr. Walberto Waldo Meriles, quienes deberán comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia con quince minutos de tolerancia, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Morcillo Juez. Dra. Leticia Walczack – Pro-Secretaria. Of. 4/11/2009.

5 días – 31004 – 17/12/2009 - s/c.-

INSCRIPCIONES

El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Quinteros, Lucio – DNI. N° 31.841.181, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la inscripción en la matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la

Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, Secretaria: Ximena Liliana Medina Esper CPI-1305; Presidente: José Luis Rigazio CPI-0801. Córdoba, 09 de Diciembre de 2009.

3 días – 31118 – 15/12/2009 - \$ 30.-

Por orden del Juzgado de 1ra. Instancia y 29º Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Juncos Natalia Soledad – Insc. Reg. Púb. Comercio – Matr. Martillero y Matr. Corredor" Expte. 1700344/36, se hace saber que la Srta. Natalia Soledad Juncos DNI. N° 28.428.023, con domicilio real en calle Totoral N° 5911 de Barrio Comercial de esta ciudad de Córdoba, solicita su inscripción en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Cba. 30/11/2009. María Eugenia Pérez – Pro-Secretaria Letrada.

3 días – 31018 – 15/12/2009 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 6, Secretaria Dr. Hugo Horacio Beltramone, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Prece, Francisco Roberto – Insc. Reg. Púb. Comer. – Matr. Martillero y Matr. Corredor – Expte. N° 1.76.165/36", el Sr. Francisco Roberto Prece, con D.N.I. 31.222.548, domiciliado realmente en calle Manuel Corvalán 358 de B° San Salvador de la ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Córdoba, 04 de Diciembre del año dos mil nueve. Juzg. 1ra. Inst. y 33º Nom. C y C. Cristina Sager de Pérez Moreno – Pro-Sec. Letrada.

3 días – 31017 – 15/12/2009 - \$ 30.-

CITACIONES

Se hace saber a AGULLES CARLOS FERNANDO que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ AGULLES CARLOS FERNANDOS- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 1701480/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M.Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: Dra. MARIA SILVINA VEZZONI Procuradora Fiscal Nro. 55312

5 días – 30024 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a ARROYO CONSTANCIA que en los autos caratulados: "Fisco de la provincia de Cordoba c/ ARROYO CONSTANCIA- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 901801/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M.Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a

derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: Dra. MARIA SILVINA VEZZONI Procuradora Fiscal Nro. 55312

5 días – 30025 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a NOGUEIRA SUSANA JOSEFA que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la provincia de Cordoba c/ NOGUEIRA SUSANA JOSEFA- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 1701589/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M.Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: Dra. MARIA SILVINA VEZZONI Procuradora Fiscal Nro. 55312

5 días – 30026 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a OYO JOSE que en los autos caratulados: "Fisco de la provincia de Cordoba c/ OYO JOSE- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 884393/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M.Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: Dra. MARIA SILVINA VEZZONI Procuradora Fiscal Nro. 55312

5 días – 30027 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a RAMOS RODOLFO ABEL que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la provincia de Cordoba c/ RAMOS RODOLFO ABEL- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 1582329/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M.Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: Dra. MARIA SILVINA VEZZONI Procuradora Fiscal Nro. 55312

5 días – 30028 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a REIG VICENTE ANTONIO que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ REIG VICENTE ANTONIO- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 1582333/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: DRA. MARIA SILVINA VEZZONI Procuradora Fiscal Nro. 55312

5 días – 30029 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a RODRIGUEZ HUMBERTO CESAR que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ RODRIGUEZ HUMBERTO CESAR- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 1202233/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: DRA. MARIA SILVINA VEZZONI Procuradora Fiscal Nro. 55312

5 días – 30030 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a SILVEYRA DE ASBERT MARIA ISABEL que en los autos caratulados: "Fisco de la provincia de Córdoba c/ SILVEYRA DE ASBERT MARIA ISABEL- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 660004/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: DRA. MARIA SILVINA VEZZONI Procuradora Fiscal Nro. 55312

5 días – 30031 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a TESCIONE LUIS ANGEL que en los autos caratulados: "Fisco de la provincia de Córdoba c/ TESCIONE LUIS ANGEL- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 628722/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq.

A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: DRA. MARIA SILVINA VEZZONI Procuradora Fiscal Nro. 55312

5 días – 30032 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ABASOLO CARLOS ALBERTO – Presentación Múltiple Fiscal – Expediente Nro. 1582375/36 – Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolivar Esq. D. Quiros; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, ABASOLO CARLOS ALBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DRA. MARIA SILVINA VEZZONI, Procuradora Fiscal Nro. 55312.

5 días – 30033 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ HERRERO SANDRABEATRIZ – Presentación Múltiple Fiscal – Expediente Nro. 680296/36 – Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolivar Esq. D. Quiros; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, HERRERO SANDRABEATRIZ, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DRA. MARIA SILVINA VEZZONI, Procuradora Fiscal Nro. 55312.

5 días – 30034 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ GORSIGLIA JOSE RAFAEL – Presentación Múltiple Fiscal – Expediente Nro. 1369679/36 – Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolivar Esq. D. Quiros; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, GORSIGLIA JOSE RAFAEL, para que en el término de veinte

(20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DRA. MARIA SILVINA VEZZONI, Procuradora Fiscal Nro. 55312.

5 días – 30035 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ENRIQUE MARKEL E HIJOS – Presentación Múltiple Fiscal – Expediente Nro. 1218634/36 – Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolivar Esq. D. Quiros; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, ENRIQUE MARKEL E HIJOS, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR GUSTAVO BALBI, Procurador Fiscal Nro. 55270.

5 días – 30045 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LOPATIN Y CIA SA – Presentación Múltiple Fiscal – Expediente Nro. 1218646/36 – Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolivar Esq. D. Quiros; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, LOPATIN Y CIA SA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR GUSTAVO BALBI, Procurador Fiscal Nro. 55270.

5 días – 30046 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ HERRAJES PARA CALZADOS SRL – Presentación Múltiple Fiscal – Expediente Nro. 1200911/36 – Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolivar Esq. D. Quiros; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, HERRAJES PARA CALZADOS SRL, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del

vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR GUSTAVO BALBI, Procurador Fiscal Nro. 55270.

5 días – 30047 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RAPETTI PATRICIO ROLANDO – Presentación Múltiple Fiscal – Expediente Nro. 1218630/36 – Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolivar Esq. D. Quiros; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, RAPETTI PATRICIO ROLANDO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR GUSTAVO BALBI, Procurador Fiscal Nro. 55270.

5 días – 30048 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a ALMAGRO PAZ NICANOR R-EDERY NORBERTO que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ ALMAGRO PAZ NICANOR R-EDERY NORBERTO- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 1200822/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: GUSTAVO BALBI, Procurador Fiscal Nro. 55270

5 días – 30049 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a ARGENTHALL SA que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ ARGENTHALL SA- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 1200795/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: GUSTAVO BALBI, Procurador Fiscal Nro. 55270

5 días – 30050 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a BOSQUES INDUSTRIALES

SA que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ BOSQUES INDUSTRIALES SA- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 1200488/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: GUSTAVO BALBI, Procurador Fiscal Nro. 55270

5 días – 30051 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a CASSINO SRL que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ CASSINO SRL- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 1200775/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: GUSTAVO BALBI, Procurador Fiscal Nro. 55270

5 días – 30052 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a FLORES ALEJANDRO DANIEL que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ FLORES ALEJANDRO DANIEL- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 1200816/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: GUSTAVO BALBI, Procurador Fiscal Nro. 55270

5 días – 30053 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a FUVA SA que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ FUVA SA- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 1200815/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y

de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: GUSTAVO BALBI, Procurador Fiscal Nro. 55270

5 días – 30054 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a ESPÍNEIRA IRMA MARTA que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ ESPÍNEIRA IRMA MARTA- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 432616/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: GUSTAVO BALBI, Procurador Fiscal Nro. 55270

5 días – 30055 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a JEDUMA SA que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ JEDUMA SA- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 1200794/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: GUSTAVO BALBI, Procurador Fiscal Nro. 55270

5 días – 30056 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a PANCOTTI CARLOS que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ PANCOTTI CARLOS- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 1200781/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: GUSTAVO BALBI, Procurador Fiscal Nro. 55270

5 días – 30057 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a PESCATIL SRL que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ PESCATIL SRL- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 1221044/36 - Cuerpo 1 - que

tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: GUSTAVO BALBI, Procurador Fiscal Nro. 55270

5 días – 30058 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a TRANSPORTES CATUARA SRL que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ TRANSPORTES CATUARA SRL- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 1200819/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: GUSTAVO BALBI, Procurador Fiscal Nro. 55270

5 días – 30059 - 17/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BIASUTTI DE OLGUIN MARTA- Presentación Múltiple Fiscal- Expediente Nro. 219863/36 – Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25ª Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolivar Esq. D. Quiros; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, BIASUTTI DE OLGUIN MARTA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DRA. DELIA ALEJANDRINA DAGUM, Procuradora Fiscal Nro. 55201.

5 días – 30036 - 17/12/2009 - \$ 54.50.-

Se hace saber a CALZADOS DADRE SRL que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ CALZADOS DADRE SRL- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 1200240/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y

de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: DRA. DELIA ALEJANDRINA DAGUM Procurador Fiscal Nro. 55201

5 días – 30039 - 17/12/2009 - \$ 54.50.-

Se hace saber a CUELLO JUAN DOMINGO que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ CUELLO JUAN DOMINGO- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 1122338/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: DRA. DELIA ALEJANDRINA DAGUM Procurador Fiscal Nro. 55201

5 días – 30040 - 17/12/2009 - \$ 54.50.-

Se hace saber a GARZON VIEYRA JOSE que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ GARZON VIEYRA JOSE- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 1081938/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: DRA. DELIA ALEJANDRINA DAGUM Procurador Fiscal Nro. 55201

5 días – 30041 - 17/12/2009 - \$ 54.50.-

Se hace saber a INSAURRALDE CLAUDIO JAVIER que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ INSAURRALDE CLAUDIO JAVIER- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. Nº 892807/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: DRA. DELIA ALEJANDRINA DAGUM Procurador Fiscal Nro. 55201

5 días – 30042 - 17/12/2009 - \$ 54.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la

Provincia de Córdoba c/ KELLY PATRICIO Y MACEDO E. – Presentación Múltiple Fiscal – Expediente Nro. 1200319/36 – Cuerpo 1°, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolívar Esq.D.Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, KELLY PATRICIO Y MACEDO E., para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DRA. DELIA ALEJANDRINA DAGUM, Procuradora Fiscal Nro. 55201.

5 días – 30037 - 17/12/2009 - \$ 54.50.-

Se hace saber a LHP SAC que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ LHP SAC- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 1200247/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: DRA. DELIA ALEJANDRINA DAGUM Procurador Fiscal Nro. 55201

5 días – 30043 - 17/12/2009 - \$ 54.50.-

Se hace saber a RODRIGUEZ DIEGO que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ DIEGO- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 881303/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: DRA. DELIA ALEJANDRINA DAGUM Procurador Fiscal Nro. 55201

5 días – 30044 - 17/12/2009 - \$ 54.50.-

Se hace saber a RUIZ SANCES EDUARDO que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUIZ SANCES EDUARDO- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 664078/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024,

y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: DRA. MARIA SILVINA VEZZONISILVINA VEZZONI, Procuradora Fiscal Nro. 55312

5 días – 30061 - 17/12/2009 - \$ 46.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZARATE MIGUEL ANGEL – Presentación Múltiple Fiscal – Expediente Nro. 416357/36 – Cuerpo 1°, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolívar Esq.D.Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, ZARATE MIGUEL ANGEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DRA. DELIA ALEJANDRINA DAGUM, Procuradora Fiscal Nro. 55201.

5 días – 30038 - 17/12/2009 - \$ 46.50.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1era. Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, Laboral y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, hace saber que en los autos caratulados "Asociación Civil Alta Gracia Golf Club -Usucapion- Medidas preparatorias para Usucapion", ha dictado la siguiente resolución "Alta Gracia, 11 de junio de 2009.-I) Téngase presente la notificación efectuada.-II) Por interpuesta la aclaratoria en tiempo y forma.-Atendiendo lo manifestado por el compareciente y sin perjuicio de entender que nada se resolvió en el proveído en cuestión respecto al fuero de atracción, sino que se requirió previo a todo trámite informe al juez de la quiebra sobre el estado de la misma, atento las propias manifestaciones del compareciente respecto a la existencia de tal proceso falencial de la co-demandada Cia. De Tierras y Hoteles, déjase sin efecto el proveído en cuanto ordena informe previo a continuar con el trámite el que quedará redactado de la siguiente forma: "...Admitase la presente demanda de usucapion en contra de Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia S.A. y los Sucesores de Cirilo Diez Martínez y de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble dominio 27 F°21, T°1 del año 1910 cuyo asiento dominial se encuentra deteriorado.-III) Cítese y emplácese a Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia S.A, a la Sindicatura de la Quiebra de Compañía de Tierras y Hoteles Alta Gracia y a los Sucesores de Cirilo Diez Martínez y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán en diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y de la

nación y en un diario de mayor circulación de esta ciudad donde se ubica el inmueble (art.783 y 783 Bis C.P.C.C.). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados en los términos del art.784 del C.P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.784 (in fine) del C. de P.C.-V) Atento lo dispuesto por el art.785, exhíbanse los edictos durante treinta (30) días en el Municipio de Alta Gracia, a cuyo fin ofíciense.-VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (art.786 del C.P.C.) a cuyo fin librese oficio.- Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Póngase en conocimiento del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°14 de Capital Federal.- Requierase del mismo que informe el domicilio fijado por la Sindicatura en el proceso de quiebra.- Fdo. Drazile-Juez-Ferrucci-Secretaria".- El inmueble a usucapir se describen como: "Una fracción de terreno edificada designada como Lote 1 de Manzana 360 ubicada en Barrio Residencial del Golf de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba; que mide: partiendo de vértice 1 con un ángulo poligonal de 179° 29' 00" y una distancia de 47,35 m. hasta el vértice 2; desde el vértice 2 con un ángulo poligonal de 142° 39' 25" y una distancia de 35,67 m. hasta el vértice 3; desde el vértice 3 con un ángulo poligonal de 212° 29' 25" y una distancia de 13,76 m. hasta el vértice 4; desde el vértice 4 con un ángulo poligonal de 90° 09' 00" y una distancia de 46,65 m. hasta el vértice 5; desde el vértice 5 con un ángulo poligonal de 130° 36' 10" y una distancia de 21,68 m. hasta el vértice 6; desde el vértice 6 con un ángulo poligonal de 231° 05' 35" y una distancia de 32,67 m. hasta el vértice 7; desde el vértice 7 con un ángulo poligonal de 171° 06' 00" y una distancia de 15,01 m. hasta el vértice 8; desde el vértice 8 con un ángulo poligonal de 177° 40' 25" y una distancia de 272,74 m. hasta el vértice 9; desde el vértice 9 con un ángulo poligonal de 187° 45' 30" y una distancia de 116,11 m. hasta el vértice 10; desde el vértice 10 con un ángulo poligonal de 179° 36' 40" y una distancia de 103,27 m. hasta el vértice 11; desde el vértice 11 con un ángulo poligonal de 216° 26' 40" y una distancia de 6,76 m. hasta el vértice 12; desde el vértice 12 con un ángulo poligonal de 209° 54' 20" y una distancia de 6,46 m. hasta el vértice 13; desde el vértice 13 con un ángulo poligonal de 200° 26' 00" y una distancia de 44,19 m. hasta el vértice 14; desde el vértice 14 con un ángulo poligonal de 89° 45' 55" y una distancia de 150,13 m. hasta el vértice 15; desde el vértice 15 con un ángulo poligonal de 185° 07' 55" y una distancia de 78,59 m. hasta el vértice 16; desde el vértice 16 con un ángulo poligonal de 99° 42' 45" y una distancia de 86,07 m. hasta el vértice 17; desde el vértice 17 con un ángulo poligonal de 179° 39' 55" y una distancia de 13,58 m. hasta el vértice 18; desde el vértice 18 con un ángulo poligonal de 166° 30' 50" y una distancia de 30,29 m. hasta el vértice 19; desde el vértice 19 con un ángulo poligonal de 179° 30' 30" y una distancia de 20,75 m. hasta el vértice 20; desde el vértice 20 con un ángulo poligonal de 170° 33' 40" y una distancia de 7,14 m. hasta el vértice 21; desde el vértice 21 con un ángulo poligonal de 109° 02' 35" y una distancia de 32,94 m. hasta el vértice 22; desde el vértice 22 con un ángulo

poligonal de 240° 18' 40" y una distancia de 78,37 m. hasta el vértice 23; desde el vértice 23 con un ángulo poligonal de 154° 50' 40" y una distancia de 12,33 m. hasta el vértice 24; desde el vértice 24 con un ángulo poligonal de 150° 19' 55" y una distancia de 379,25 m. hasta el vértice 25; desde el vértice 25 con un ángulo poligonal de 205° 56' 50" y una distancia de 41,64 m. hasta el vértice 26; desde el vértice 26 con un ángulo poligonal de 153° 50' 50" y una distancia de 175,20 m. hasta el vértice 27; desde el vértice 27 con un ángulo poligonal de 164° 37' 20" y una distancia de 103,97 m. hasta el vértice 28; desde el vértice 28 con un ángulo poligonal de 163° 29' 10" y una distancia de 86,32 m. hasta el vértice 29; desde el vértice 29 con un ángulo poligonal de 117° 18' 20" y una distancia de 257,02 m. hasta el vértice 1; encerrando una superficie total de 246.037,87 m2. - Lindando en el lado: 1-2 con parcela 4 perteneciente a Gerald Stuart Adams y Cecilia Von Martini de Adams, y parcela 5 perteneciente a Cecilia Von Martini de Adams, ambas de la Manzana 319; lados 2-3 y 3-4 con la parcela 2 de Manuel José Frías, de la misma manzana 319; lado: 4-5 con calle Las Azucenas; lados 5-6 y 6-7 con parcela 3 de igual Manzana perteneciente a Cirilo Diez Martínez; lado: 7-8 con calle Los Malvones (sin abrir); lado: 8-9, con parcelas 1, 2, 16, 18, calle pública sin abrir, 20, 22, 23 y parte de la 24 de la Manzana 318, pertenecientes a Compañía Mediterránea de Grandes Hoteles Soc. Anon. Com. Ind. Financ. y Agrop. (parcela 1), Heinz (Enrique) Roland (Rolando) Schömbaum (parcelas 2 y 16); Marcelo Augusto Bossi (parcela 18), Blanca Elvira Tiengo (parcela 20), Miguel Angel Salvador (parcela 22), Norberto Raúl Roma (parcela 23), René Suaid (parte de parcela 24); lado: 9-10 con parte de parcela 24, 25, 12, 13 de la Manzana 318, pertenecientes a René Suaid (parte de parcela 24), Jorge Luis Risso (parcela 25), René Suaid y Roberto Leslie Forbes (parcela 12) y Alberto Juan Ferrer Moyano (parcela 13) respectivamente; lado 10-11: con calle Scott, parcela 1 y 2 de la Manzana 317, pertenecientes a Roberto Villarreal y Eduardo Pedro Carranza Velez respectivamente; lados 11-12, 12-13, y 13-14 con la parcela 2 de Manzana 317 perteneciente Eduardo Pedro Carranza Velez; lados 14-15 con calle Roma; lado: 15-16 con parcela 31 de la Manzana 145 perteneciente a Alta Gracia Golf Club; lado: 16-17 con parcelas 30, 29 y parte de 28 de la Manzana 145 pertenecientes a Stanly Walter Berry y Annechien Christina Van Balen Blanken de Berry (parcela 30), Ernestina Roh de Velazquez de Del Campo Wilson (parcela 29, y Mario Jorge Beati (parte de parcela 28); lados 17-18. con parte de la parcela 28 de Manzana 145 perteneciente a Mario Jorge Beati; lado: 18-19 con parcela 27 de la Manzana 145 perteneciente a Mario Jorge Beati; lados 19-20 y 20-21 con parcela 26 de la Manzana 145 pertenecientes a Lilian Elsa Primo; lado 21-22 con parcela 25 de la Manzana 145 perteneciente a Emilio Gustavo Sanchez; lado: 22-23 con parcelas 25, 24, 23 y 22 de la Manzana 145 pertenecientes a Emilio Gustavo Sanchez (parcela 25), Alfredo Faradj Laniado (parcela 24), Osvaldo Tomás Marcial Alisio (parcela 23), y Angel Héctor Favalli (parcela 22); lado: 23-24 con parcela 21 de la Manzana 145 perteneciente a Raúl Alberto Barceló; lado: 24-25 con las parcelas 20, 19, 18, 17, 32, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, y 2 de la Manzana 145 pertenecientes a Antonia Eloisa Ordoñez de Paez (parcela 20),

Rodolfo Héctor Lamberghini (parcela 19), Alberto Rodríguez Rudellat (parcela 18), Luis Alfonso Hourgras y Lia Celeste Speroni (parcela 17), Bárbara Irma María Karlsson de Tronconi (parcela 32), Stella Maris Oyola de Tissot (parcela 13), Roque Pedro Salvador Lantieri y María del Carmen Cuadrado de Lantieri (parcela 12), Roque Pedro Salvador Lantieri y María del Carmen Cuadrado de Lantieri (parcela 11), Luis Alfonso Hourgras y Lia Celeste Speroni (parcela 10 y 9), Marcos Leonardo Piñeiro (parcela 8), Marta Haydee Perez (parcela 7), Miguel Angel Constantini y María Cristina Franicevich (parcela 6), Atilio Américo Papp (parcela 5), Noé Gonzalez Grima (parcelas 4, 3 y 2); lado: 25-26 con parcela 1 de Manzana 145 perteneciente a Armando Hagopian; lado 26-27 con parte parcela 1 con posesión de Alta Gracia Golf Club, y parcelas 6, 5, 4, 3, 2, y 1 de la Manzana 328 pertenecientes a Asociación Deportivo Norte Alta Gracia (parcela 6), René Suaid y Roberto Leslie Forbes (parcela 5), María Ester Remondino (parcela 4), Gustavo Adolfo Dalvit (parcela 3), Nelson Cravero y Marta Leonor Rugani (parcela 2), y Paolo Faoro (parcela 1), lado: 27-28 con parcelas 1 y 2 de la Manzana 322 pertenecientes a Liliana Elvira Dentesano de Berta (parcela 1) y Julio Roberto Barrientos (parcela 2); lado: 28-29 con parcelas 13, 14, y 4 de la Manzana 322 pertenecientes a Pedro Manuel Rogopoulos (parcela 13 y 14) y Jorge Luis Risso y Daniel Arroñade (parcela 4), lado: 29-1 con parcelas 5, 6, 7, 12 y posesión de Alta Gracia de la Manzana 322 pertenecientes a Berit Sterning de Ferrer (parcela 5), Fernanda Malvina Garrahan de Goya, Ana María, Carlos María, María Luisa, Ricardo Patricio, José María y Fernando Luis Goya (parcela 6), María Teresa Moreno de Boixados (parcela 7) y Eduardo Emilio Albertolli (parcela 12).- La propiedad afecta parcialmente el dominio supuestamente inscripto en el Registro Gral. de Propiedades a nombre de la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia Soc. Anon. al Dominio n° 27, folio 21, Tomo 1, del Año 1.910 ; y afecta también parcialmente el Dominio inscripto a nombre del Sr. Cirilo Diez Martínez en la matrícula 741.408".- FDO.: Mariela Ferrucci-Secretaria.- Alta Gracia, 24 de Agosto de 2009.-

10 días – 31003 – s/c.-

En los autos caratulados "CARBONE DE SOMMO, Angela Josefa. USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 637252/36)" que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel Menvielle de Suppia, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de mayo de 2009. Agréguese. Por cumplimentado. En su mérito y proveyendo a fs. 84/86: Por presentado, por parte en el carácter invocado, a mérito del instrumento acompañado a fs. 78/79 y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapion. Admitáse. Imprímase el trámite de juicio ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C.. Cítese y emplácese al demandado –Sr. Domingo Cubelli- para que en el plazo de tres días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado, a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los

veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165y 783 C.P.C.). Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, a los que surjan como posibles titulares de derechos respecto del inmueble y a los colindantes denunciados a fs. 66/67 en calidad de terceros interesados (conf. art. 784 del C.P.C.), a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación en su caso. Líbrese mandamiento al señor intendente de la Municipalidad de Córdoba a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la intendencia a su cargo durante treinta días. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.). Téngase presente la reserva formulada. Notifíquese. Fdo.: Victoria María Tagle, Juez; Raquel Menvielle de Suppia, Secretaria". Otra resolución: "Córdoba, 24 de Noviembre de 2009. Proveyendo a fs. 100/577: Agréguese. A fs. 579/580: Téngase presente las aclaraciones formuladas, a sus efectos. Fdo.: Raquel Menvielle de Suppia, Secretaria". Descripción del inmueble: Inmueble ubicado en calle Tomás Garzón N° 7756, B° Argüello de la ciudad de Córdoba, que se describe del siguiente modo: Un lote de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, el que según Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente N° 0033-49856/94 con fecha de actualización de visación del 3 de Octubre de 2003, se ubica en el B° Villa Argüello de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de esta Provincia de Córdoba, se designa como Lote Treinta y Cuatro, y consta de catorce metros de frente al Oeste (Puntos C-D), linda con calle Tomás Garzón; Cuarenta y dos metros veintidós centímetros al Norte (puntos D-A), linda con Parcela Veintiséis de Cecilia Elena Coutsier de Unsain; Catorce metros al Este (Puntos A-B), linda con Parcela Dos de Héctor Ramón Sommo y Ester Ramacciotti de Sommo; y Cuarenta y dos metros treinta centímetros al Sud (Puntos B-C), lindando con parcela Veinticuatro de Edgardo Nestor LLenas, todo lo que encierra una superficie total de QUINIENTOS NOVENTA Y UNMETROSESENTAYCUATRODECIMETROS CUADRADOS. El inmueble precedentemente descrito se halla inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Domingo Cubelli al N° 31056, Folio 36504, del Año 1951, y por conversión a Folio Real en MATRICULA N° 1224889, Departamento Capital, donde se lo describe de la siguiente forma: "FRACCION DE TERRENO, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designada como Lote 41 de la Manzana "D" de un plano especial de Argüello, municipio de esta Capital, compuesto de 14 mts. de frente al O., por 42,54 mts. en su costado N. y 42,25 mts. en su costado S., lo que hace una SUP. TOTAL DE 593,53MTS.2, lindando: al O. calle pública; al N. con el lote 20; al S. el lote 26 y al E. con el lote 40". Según informe N° 3791, de fecha 04/01/08, de la Dirección General de Catastro, el inmueble a usucapir, según plano linda: en su costado Oeste, con calle Tomás Garzón; su costado Norte, con Parcela N° 26 – Lote N° 20 de Angel Unsain y María Cristina Unsain – Matrícula N° 182.767 y no como se cita en plano; su costado Este, con Parcela N° 2- Lote N° 40 de María Ester Sommo – Matrícula N° 141.757, y su costado Sud con Parcela N° 24 – Lote N° 26, sometido a régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, estando constituido el edificio que en ella se asienta, por tres

parcelas horizontales: PH 1: de Julia Nérida Cano – Matrícula N° 158.121/1; PH 2, de Héctor Fabián Carlos Muriel y Cristina María Rolando – Matrícula N° 158.121; y PH 3, de Pablo Enrique del Valle Gianoglio y Alicia Mara Paglia, Matrícula N° 158.121/3.- En la Dirección de Rentas de la Provincia se empadrona como Propiedad Número 11-01-0410081/3.-

10 días – 30890 – s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. (Palacio de Justicia I, Caseros N° 551, 2º Piso, sobre Bolívar) de la ciudad de Córdoba, hace saber, que en los autos caratulados "BOAROTTO Estela María y otro – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" N° 1295551/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, cinco (5) de mayo de 2009. Téngase a la compareciente de fs. 127/129 por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C. Admitáse la demanda de Usucapion, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que deberá proponer, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba.- Notifíquese." FIRMADO: Dra. YACIR Viviana Siria: JUEZ – Dra. BLADINICH DE PUCCIO LOPEZ Susana Marta: SECRETARIA.- Los colindantes citados en el informe de Catastro de la Provincia son: al Este FARRATÉ Miguel Ángel y BOSIO Gustavo Omar, al Sur FARRATÉ Viviana Beatriz, FARRATÉ Víctor Ángel, FARRATÉ Fanny Karina y FARRATÉ Germán Damián, y al Oeste ANTUNEZ Adolfo Esteban.- El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Una fracción de terreno, ubicada en Cabaña María Lastenia, Suburbios Norte, Departamento Capital, la que en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Dante Antonio Buffa visado en expediente N° 0033-13364/06 de la Dirección de Catastro de la Provincia se designa con la siguiente denominación catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C. 15, S. 11, M. 002, P. 026, con una superficie de 508,20 metros cuadrados.- Los usufructuarios de la parcela afectada designada como lote G y 20, son los Sres. FARRATÉ Miguel Ángel y PEDANO María.-

10 días – 25578 – s/c.-

En los autos caratulados: "Martínez de Martínez Betty Haydee, Usucapion – Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. N° 1305226/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, se cita y emplaza a los demandados Rabbat Emilio Ernesto o sus herederos y a quienes se consideren con derecho, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley y al colindante Esteban Néstor Speranza o sus herederos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de la ciudad de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se describe de la siguiente manera: bien inmueble adquirido por prescripción adquisitiva, forma parte del Edificio "TITANIA I" a saber: Parcela Horizontal Dos – (P.H.2)- Unidad Dos, designada por el consorcio como unidad "B" con entrada común por calle Obispo Trejo y Sanabria N 351, departamento para vivienda ubicado en planta baja, (posición 18), con una Superficie Cubierta Propia total de 24,31 m2. Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común De Uso Exclusivo total de: 1,97 m2. que corresponde a un tendadero ubicado en la terraza, (posición 138) porcentual: 1.17 %, lo que representa una incidencia de 2,87 m2. en los muros cubiertos comunes, 3.97 m2 en la superficie del terreno, y 3.68 m2 en la superficie cubierta común. La condición catastral del inmueble es la de estar registrada en la Dirección General de Catastro, bajo la siguiente Nomenclatura Catastral: Loc. 01, C 04, S 04, Mz. 057, P 035, P.H. 002, Expediente Número 3-46-05-54538/7, Matrícula Folio Real: 50098/2., Carpeta Número 4110. Inscripto en el Registro General en Matrícula N° 50098/2 y en la Dirección General de Rentas: cuenta N° 110118431014. Cba. 05 de octubre de 2009. Fdo. ASRIN, Patricia Veronica, Juez.

10 días – 25873 – s/c.-

El Sr. Juez de 1 ra. Inst. en lo C.C. y C. de 2 da. Nom. V. Dolores. Dr. Rodolfo M. Alvarez. Secretaria Nro. 3, En autos "CHIANALINO MYRTHA CELIA- USUCAPION", mediante Sentencia Nro. 136 de fecha 28-09-09 RESUELVE: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Myrtha Celia Chianalino, L.C. Nro. 3.887.945, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Dto. San Javier, designada como Hoja 2523, Parcela 3904, Departamento 29, Pedanía 02, de la Provincia de Cba y que conforme plano para juicios de usucapion aprobado en fecha 27-07-2.005 por la Dirección Gral. De Catastro bajo el expje. Nro. 0033-96565/05, mide y linda: a partir del vértice 1 con ángulo interno 88º 57' 09'', con rumbo Noreste mide 144,43 mts., hasta el vértice 2; desde este con ángulo interno 113º 23' 30'', se medirán 16,90 mts., hasta el vértice 3; desde éste, con ángulo interno 161º 15' 22'', se medirán 41,38 mts., hasta el vértice 4; desde éste, con ángulo interno 172º 48' 50'', se medirán 24,77 mts., hasta el vértice 5; desde éste, con ángulo interior 156º 15' 55'', se medirán 15,00 mts., hasta el vértice 6; desde éste, con ángulo 190º 05' 29'', se medirán 14,41 mts., hasta el vértice 7, desde éste, con ángulo interno 229º 53' 11'', se medirán 12,79 mts., hasta el vértice 8; desde éste, con ángulo interno 152º 32' 41'', se medirán 60,26 mts., hasta el vértice 9; desde éste con ángulo interno 102º 04' 24'', se medirán 14,50 mts., hasta el vértice 10; desde éste con ángulo interno 187º 48' 58'', se medirán 22,42 mts., hasta el vértice 11; desde éste con ángulo interno 133º 28' 20'', se medirán 50,46 mts., hasta el vértice 12; desde éste con ángulo interno 223º 08' 41'', se medirán 77,47 mts., hasta el vértice 13; desde éste con ángulo interno 68º 17' 30'', se medirán 206,19 mts., hasta el vértice 1; cerrando de esta manera la figura con un superficie total de

dos hectáreas ocho mil doscientos tres metros cuadrados con 14 centímetros (2 has. 8.203.14 mts.2) y linda al Norte desde el punto 2 al punto 9, Camino Público a Los Pinares; al Sur desde el punto 13 al punto 1, con parcela sin designación, sin datos de dominio, Posesión Roberto Oliva, al Este desde punto 1 al punto 2, con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Omar Gutierrez y al Oeste desde el punto 9 al punto 13 con Arroyo Los Hornillos.- Se encuentra empadronado en la cuenta Nro. 2902-0655547/3 a nombre de Agustín Lopez y que según informe Nro. 3193 del Dto. Tierras Públicas y Límites Públicos de la Dirección Gral de Ctastro y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 27-07-05 en expie. Nro. 033-96565/05 no afecta derechos fiscales de propiedad."... "Protocolícese. hágase saber y dese copia." "AUTONUMERO: CIENTO SETENTA Y NUEVE. Villa Dolores, quince de octubre del año dos mil nueve"... Y VISTOS"... y CONSIDERANDO:"... "RESUELVO:"... " ampliar la Sentencia Numero Ciento Treinta y Seis de fecha veintiocho de septiembre de dos mil nueve, en su parte resolutoria (Fs. 191/198), disponiendo la anotación preventiva de la sentencia en la Matrícula Folio Real Nro. 931.239 inscrita a nombre de Agustín Lopez la que resulta parcialmente afectada conforme surge del Plano de Mensura y del informe del Depto. De Tierras Públicas obrante a fs. 4 y 17 de autos respectivamente.- Protocolícese, hágase saber y dese copia" OFICINA, 21 de octubre de 2.009.-

10 días - 26072 - s/c.-

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 27 Nom. Secretaría Dra. Trombetta de Games de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: "BRUCHMANN JOSE GUILLERMO USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. 551776/36", la Excmá Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 7ma. Nominación de la Ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número 105, Córdoba 25 de Junio de dos mil nueve. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: Acoger el recurso de apelación interpuesto por el actor. En consecuencia, hacer lugar a la acción entablada por el mismo. Declarar adquirido por usucapion el inmueble de que se trata, ya referenciado. Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre del actor en el Registro de Propiedad de la Provincia de Córdoba. Disponer que simultáneamente se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultan afectados en su totalidad y la anotación preventiva de la Sentencia. Oficiése a su vez oportunamente a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiente. Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P.C. Imponer las costas de ambas instancias, por el orden causado (arts. 130, 137, 789, concs. y corr., C.P.C.). Regular los honorarios profesionales, por las tareas desarrolladas por ante este Tribunal de Grado, de la Dra. María Angélica Repetto, en el 35% de lo que oportunamente se le regule por su labor en primera instancia, sin perjuicio, en su caso, del mínimo legal (arts. 39, 40, concs., y corr., C.A., Ley N° 9.459). Protocolícese y bajen. Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación firman los Sres. Vocales. Fdo. Rubén Atilio Remigio- Vocal- Jorge Miguel Flores- Vocal.- Sobre el siguiente inmueble: "un

derecho y acción indiviso correspondiente a / 20 avas partes sobre el lote de terreno ubicado en C. Hernandarias 3356 esq. Langer de Bº Ciudadela de esta ciudad de Córdoba designado según plano aprobado por la Dirección General de Catastro Exp. 003333663/99 realizado por el Agrimensor César S. Badaro que se designa como Lote 21 y que mide y linda: al Nor-este línea DA 12,76 m, por donde linda por parcela 3 de Humberto Raúl Murua. En el costado Sud-este línea BA mide 49,42 metros sobre la calle Hernandarias y en el Sud-oeste línea BC mide 13,38 metros y linda con calle Lázaro Langer y en el costado Nor-oeste línea CD mide 49,50 metros por donde linda con parcela 5 de Irma Chain o Chain de Chaig, lo que hace una superficie de 646,044 metros. Inscripto en Registro General: en mayor superficie en Protocolo Dominio: N° 1559, F: 990 Tomo: 4 año 1922 a nombre de Luisa Leherm o Lherm de Payer. Oficina,... Julio de 2009. Sin previo pago ley provincial 8904/01 artículo 790, 783 ter. del CPCC.-

10 días - 24762 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos "MORALES Jorge Luis y OTRA - USUCAPION" EXPTE. "M-11-06" La Sra. Juez Cic., Com. De la Inst. y la Nom. SEC. N° 2: Dra. Leonor Caballos, ha dictado La siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTA Y NUEVE.- Villa Dolores, ocho de octubre de dos mil nueve.- Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que retrata en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Jorge Luis Morales, DNI 13.825656, argentino, nacido el 22/04/1960, soltero, constructor, domiciliado en " Piedra Blanca", que revista el la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 20-13822656-2 Elvira Edith Morales DNI. N° 16.075.842, Nacida EL 16/02/1963, casada en primeras nupcias con Francisco Ramón Oviedo, domiciliada en "Piedra Blanca", que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 27-16075842-8, son titulares del derecho real de dominio en la proporción del cincuenta por ciento cada uno (50%), obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de una fracción de campo. Con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "Piedra Blanca Arriba" y "EL mojotillo", Pedanía Talas, Dpto. San Javier de ésta provincia de Córdoba, designado LOTE"2912- 8195" y que mide: en su costado NORTE: determinado por los lados: VW de 260.59 ms., WX de 79.05 ms., XY de 374.85 ms., YZ de 149.57 ms., ZA1 de 143.53 ms.. ALB1 de 74.07 ms., B1C1 de 68.09 ms., C1D1 de 21.52 ms., D1E1 de 83.54 ms., E1F1 de 161.70 ms., F1G1 de 144.92 ms., G1G1 de 69.35 ms., H1I1 de 68.28 ms., I1J1 de 217.37 ms., J1K1 de 89.38 ms., K1L1 de 48.24 ms., L1M1 DE 330.48ms., M1N1 de 137.66 ms., N1O1 de 112.02 ms., y O1Q1 de 79.36 ms.; al costado SUD; Lo constituyen los lados AB de 188.07 ms., BC de 457.85 ms., CD de 60.85 ms., DE de 262.93 ms., EF de 60.73 ms., FG de 263.27 ms., GH de 236.00 ms., HI de 63.65 ms., IJ de 96.07 ms., JK de 68.56 ms., KL de 40.08 ms., LM de 200.96 ms., MN de 3.00ms., NP de 107.87 ms., PQ de 101.51 ms., y QR de 96.19 ms.; al costado ESTE: lo forman los lados: RS de 48.67 ms., ST de 157.95 ms., TU de 17.18 ms. Y UV de 538..12 ms.; y al costado OESTE: lo compone al lado: Q1A de 9.70 ms. Todo lo cual encierra una superficie de SETENTA T NUEVE Hectáreas MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y

NUEVE METROS CUADRADOS - 79 Has. 1249 ms.2- y linda. Al N.: con posesión de la sucesión de Octavio Gallardo y con posesión de la sucesión De Agustín Urquiza; al S: con calle pública, con pos. De Ema Heredia, con posesión De Genaro Alberto Martorano y Elsa Pula Colombo de Martorano, con Marcelo Javier Alaniz, con Rolando Domingo Morales, con posesión de Elsa Leocadia Gallardo y pos. De Ambrosia Delfa Gallardo, camino público de por medio, con posesión de Marina Isabel Balbuena (hoy Ernesto Padilla y Gabriela Ester Moreno), con pos. De Cristina Fabiana Balbuena, con posesión de Julio César Balbuena y con Juan Angel Gallardo; Y el O.: con posesión de sucesión Octavio Gallardo, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia M.P.1114/1, aprobado en fecha 02/08/05 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-00322/05.- El inmueble de referencia no afecta dominio alguno.- b)...-c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del c. de PCC.).-d) Cumplimentesé las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a los fines de la inscripción.-e).- Protocolícese y dese copia.- Graciela Celli de Traversa.-JUEZ.- VILLA DOLORES, 19 de Octubre de 2009.- Dra. Leonor Ceballos.- SEC..-

10 días - 25737 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. I. y 1ra. N. C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Sec. N° 1, en autos : "Tela, Jorge Adolfo - Medidas Preparatorias de Usucapion", (Expte. Letra "T" N° 31/08), cita a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, terceros y colindantes, para que en el término de seis (6) días de vencida la última publicación comparezca a estar a derecho bajo expreso apercibimiento de ley y que se describe como: "una fracción de terreno, en estado baldío, ubicada en la ciudad de Bell Ville, departamento Unión de la Provincia de Córdoba con frente a la calle Bv. Arturo Illia (antes Bv. Santa Fé) entre las calles Abdón González y pasaje Carlos Garbani; y consta de diez metros de frente al norte, formando con el vértice Nor-Este designado (punto b) ángulo interno de 90°11' 40", el costado este mide veintinueve metros siete centímetros, formando con el vértice Sur-Este designado (punto c) ángulo interno de 90°, el costado sur mide diez metros, formando con el vértice Sur-Oeste designado (punto D) ángulo interno de 90° y el costado oeste mide veintinueve metros diez centímetros, formando con el vértice Nor-Oeste designado (punto A) ángulo interno de 89° 48' 20", lo descrito encierra así una superficie de doscientos noventa metros cuadrados ochenta y cinco centímetros cuadrados 290,85 m2.), lindando por el norte con el Bv. Arturo Illia, por el sud con la parcela 05, propiedad de Abrate Bartolomeo Enrique, Mat. F° R° 224.221; por el este con la parcela 04, propiedad de Peña Luis Antonio, F° 15549 A° 1974; y por el oeste parcela 02; propiedad de Mondino Dominga, Mat. F° R° 295.549. La propiedad a usucapir se encuentra inscrita en el Reg. al D° 17.566, F° 26247, T° 105, año 1971, plano 60084, planilla 85628 a nombre de Mori Ernesto, Gómez Héctor Antonio y Parsi Humberto Ubaldo, empadronado en Rentas bajo el N° 360316795079. Bell Ville, 1 de Octubre de 2009. Fdo.: Víctor Miguel Cemborain, Juez. Patricia Eusebio de Guzmán, Secretaria.

10 días - 24042 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "Cardelli, Juan Carlos - Usucapion", ha resuelto citar y emplazar a la sucesión de Manuel Bustos y otra y a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, como terceros interesados, y a los Sres. José Emilio Leoniz ó Lioni, Luisa ó María Luisa Chávez, César Alonso o César Alonso López, Nicolasa Pereyra de Arriola, Fermín Ignacio Chávez, María Elsa Chávez, María I. Domínguez de Chávez y Modesto Bustos, en el carácter de colindantes; y a todos quienes se consideren con derecho a los inmuebles objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Ambul, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Carlos E. Villalba, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 4 de diciembre de 2006 en Expte. N° 0033-160224/06, se designa como Lote 201-5981, es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1 con rumbo Norte, 6,01 mts. (línea 1-2); luego 8,99 mts. (2-3); 367,18 mts. (3-4); 254,84 mts. (4-5); 16,96 mts. (5-51); 197,44 mts. (51-52); 94,06 mts. (52-53); 66,03 mts. (53-54); 41,23 mts. (54-8); 95,58 mts. (8-9); 282,22 mts. (9-10); 109,73 mts. (10-11); 89,59 mts. (11-12); 145,08 mts. (12-13); 201,09 mts. (13-14); 230,33 mts. (14-15); 117,39 mts. (15-16); 128,33 mts. (16-17); 180,23 mts. (17-18); 161,06 mts. (18-19); 172,83 mts. (19-20); 184,73 mts. (20-21); 105,61 mts. (21-22); 79,91 mts. (22-23); 225,41 mts. (23-24); 203,08 mts. (24-25) y 69,97 mts. (25-1); cerrando la figura; lo que totaliza una superficie de Cuarenta y seis hectáreas, trescientos dieciocho metros cuadrados (46 has. 318 mts.2.); y linda: al Norte, en parte con Cesario de Jesús Guzmán -Usucapiente- (Parc. S/Desig.); y en parte con Arroyo de Ambul; al Sud, en parte con José Emilio Leoniz (Parc. s/desig.); y en parte con Luisa Chaves (Parc. s/desig.); al Este, con Cesario de Jesús Guzmán -Usucapiente- (Parc. s/desig.); y al Oeste, con César López (Parc. s/desig.). Oficina, 24 de septiembre de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 24079 - s/c.-

En autos "D.J.C. S.A.- Usucapion" que tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. 2º Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria N° 4 a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandados a Elcira Riveros de Gutiérrez, María Inés Gutiérrez, Ana Graciela Gutiérrez, Silvia Esther Gutiérrez, M. Calderon de Calderon y a quienes se consideren con derecho a una fracción de campo de forma regular en el Dpto. San Alberto, Pedanía Las Toscas, en el lugar denominado San Miguel, de esta provincia de Córdoba; Nomenclatura Catastral es: Dpto: 28, Ped: 05, Hoja: 251, Parcela: 5120; y que mide en su costado Este, parte del vértice a, rumbo Norte, punto A-B: 174.10 mts., le sigue el vértice b, con

un ángulo 133° 34'; en su costado Nor-Este punto B-C: 1,34mts, le sigue el vértice c, con un ángulo de 135° 57'; en su costado Norte punto C-D: 1202,94 mts., le sigue el vértice d con un ángulo de 179° 58'; punto D-E: 609,31 mts.; le sigue el vértice e con un ángulo de 180° 08'; punto E-F: 1179,85 mts., le sigue el vértice f con un ángulo de 89° 35'; en su costado Oeste punto F-G: 176,59 mts.; le sigue el vértice g con un ángulo de 192° 06', punto G-H: 8,15 mts., le sigue el vértice h con un ángulo de 78° 04'; en su costado Sud punto H-A: 2992,28 mts., le sigue el vértice a, punto de partida con un ángulo de 90° 38'. - Todo esto hace una superficie total de 53 ha. 6.041.15 m2 y que linda al Este con camino vecinal; al Sud con propiedad de DJC Sociedad Anónima; al Oeste con camino a San Miguel; al norte con camino vecinal; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Villa Dolores, Oficina, 1° de octubre de 2009.- Antonio Gutierrez, Sec.

10 días - 26020 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Ahumada Dolores Patricia Noemí - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cincuenta y dos. Villa Cura Brochero, seis de junio de dos mil nueve. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Dolores Patricia Noemí Ahumada, D.N.I. N° 20.660.985, argentina, casada, nacida el 06 de febrero de 1969, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 332 de la localidad de Villa Cura Brochero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de un inmueble ubicado en el lugar denominado Estancia Las Barrancas, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el ingeniero José Antonio Vargas, se designa como Parcela 203-4376, que, siendo de forma irregular, mide: trece metros treinta y ocho centímetros de frente al Oeste (línea M-A); doscientos veinticinco metros setenta y ocho centímetros en su contrafrente al Este (línea H-I); su costado Norte, es una línea quebrada de siete tramos que miden: el primero setenta metros treinta y cuatro centímetros (línea A-B), el segundo trescientos dieciséis metros ochenta y tres centímetros (línea B-C), el tercero un mil ochenta y dos metros treinta y dos centímetros (línea C-D), el cuatro ciento nueve metros (línea D-E), el quinto cuatrocientos noventa y seis metros sesenta y nueve centímetros (línea E-F), el sexto doscientos diecinueve metros noventa y cuatro centímetros (línea F-G), y el séptimo quinientos noventa y nueve metros setenta y cinco centímetros (línea G-H); y su costado Sud, es otra línea quebrada de cuatro tramos que miden, el primero setenta y nueve metros catorce centímetros (línea L-M), el segundo novecientos treinta y un metros treinta y ocho centímetros (línea K-L), el tercero quinientos seis metros setenta y un centímetros (línea J-K), y finalmente el cuarto setecientos veintisiete metros cincuenta y dos centímetros (línea I-J) cerrando la figura; lo que hace una superficie total de setenta hectáreas nueve mil sesenta y un metros cuadrados (70 has. 9.061 mts2.); y que linda: al Oeste, con Ruta Provincial N° 15; al

Este, con Salvador De la Fuente; al Norte, en parte con Manuel De la Fuente, en parte con Marta Ahumada, en parte con Julio López; y al Sud, en parte con Manuel De La Fuente, y en parte con José De la Fuente (parcela 203-4178). El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, y afecta parcialmente el dominio N° 24324 F° 33698 del año 1980 a nombre de María Margarita Ahumada, Jalil Ahumada, Moisés Ahumada, Julio Elías Ahumada, Dolores Ahumada, Severo Ahumada, María Luisa Ahumada, Cipriana María Pura Bernahola, Melicia María Irma Bernahola, Máximo José Nicanor Bernahola y Rolando Mercedes Bernahola, según informe judicial del Registro de la Provincia N° 11512/05 de fecha cuatro de octubre de dos mil cinco, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Costas por su orden. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 23 de septiembre de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 24078 - s/c.-

SAN FRANCISCO - En los autos: "Asociación Mutual S.M. Laspiur c/Pastora Arce de Andini y/o sus sucesores - Usucapión", que tramitan por ante el Juzgado C.C. de 3ra. Nom. de San Francisco, Secretaría N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: quinientos treinta y siete. San Francisco, veintiuno de septiembre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en su consecuencia declarar adquirido por prescripción por parte de la actora Asociación Mutual S.M. Laspiur el inmueble que se identifica conforme al plano de mensura de fs. 12 confeccionado en el año por el Ingeniero Civil don Domingo P. Larghi y visado por la Dirección General de Catastro -Expte. Nro. 0033-94702/04, bien cuya nomenclatura catastral provincial se individualiza como Dpto. 30; Ped. 02; Pblo. 53; C 02; S 01; Mz. 034, parc. 002 empadronado bajo la titularidad de Arce de Andini Pastora y número de cuenta ante la DGR 3002-0223495/3, sin antecedentes registrales de dominio y que se describe como una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de S.M. Laspiur, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, con superficie aproximada de 3.104,64 ms2., con actual superficie cubierta de 305,8 m2., que linda al Noroeste con calle San Martín -calle pública-, al Este, con Avenida Circunvalación -calle pública- y al Sudoeste con calle Perú -calle pública-, del cual deberá ordenarse su inscripción en el Registro General de la Propiedad. 2) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y La Voz de San Justo (art. 790 y 783 ter del CPC). 3) Las costas se imponen a la actora en los términos del Considerando IX) de la presente resolución debiendo diferirse la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base cierta sobre la cual practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Analía G. de Imahorn, Juez. Oficina, Octubre 07 de 2009. María G. Bussano de Ravera, Secretaria.

10 días - 24375 - s/c.-

El señor Juez de 1era. Instancia y 49na. Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "DÍAZ SILVIA ANA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS

PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 706745/36) en trámite ante la Secretaría Unica de la Dra. María Cristina Barraco, ha dictado la siguiente Resolución: " Se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO CUATROCIENTOS ONCE.- Córdoba, 03 de octubre de dos mil ocho.- Y VISTOS:.....; Y CONSIDERANDO:.....; RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Silvia Ana Díaz y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal, los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble ubicado en Deán Funes n° 2615 de esta ciudad de Córdoba, Barrio Alberdi, Departamento Capital Provincia de Córdoba, que se designa como parte LOTE "H" de la manzana 68 y que mide ocho metros de frente por veinticuatro metros cincuenta centímetros de fondo; linda al Nor-Este calle Deán Funes; al Sud-Este en parte con Rudecindo Adrián Cañete y en parte con Francisco Suspichiatti; al Sud-Oeste, con Hermenegildo Petrey y al Nor-Oeste con Oscar Alberto Visconti; todo lo que hace una Superficie total de ciento noventa y seis metros cuadrados (196 m2); Nomenclatura Catastral: Dep.:11; Ped.: 01; Pblo.:01; C.:06; S.:12; M.: 29; y P.: 12; según plano suscripto por el ingeniero civil Sr. Marco Nieto y aprobado por el Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Prov. N° 033-24330/89 con fecha 20/09/89 y que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio n° 14.448, folio n° 17568, tomo 71 del año 1951 a nombre del Señor Gerónimo Pablo Parrello.- II) Declarar que la presente adquisición por prescripción veinteañal no afecta derechos de propiedad ni de posesión de la Provincia de Córdoba.- III) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia.- IV) Oportunamente oficiarse a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiante.- V) Publíquese la presente Resolución por edictos, por el término de ley, conforme al artículo 790 del CPC.- VI) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello (Art. 25 ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr. Leonardo González Zamar, Juez.- Córdoba, 12 de noviembre de 2008.- Fdo: M. Cristina Barraco, Secretaria.-

10 días - 26028 - s/c.-

La Sra. Juez de 1° Instancia y 35 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. María Cristina Sanmartino de Mercado, Secretaria Dr. Domingo Fassetta, en autos: "Cabrera Marciana Virginia - Usucapión - Expte. N° 1055689/36", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Dominga Torres, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los colindantes o a sus herederos y a todo aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, haciendo saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Lote de Terreno desig. con el N° 10 de subdivisión de la parte E, de la Mza. 21, ubicado en el Pueblo de Alta Córdoba, Municipio de esta Capital, compuesto el mismo de 9 mts. de frente, por 55 mts. de fondo, o sean 495 m2., lindando al N., lote 9 y fondo del lote 1, al S., lote 11 y fondo del 19, al O., con más terreno de la mza. Y al E., con calle

Jujuy, Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en la Matrícula N° 964385 -Antecedente Dominial N° 12675 F° 14590/1954-, a nombre de Dominga Torres, Libreta Cívica N° 2.468.688. El inmueble se encuentra ubicado en calle Jujuy N° 2453, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba. Fdo.: Dra. María Cristina Sammartino, Dr. Domingo Ignacio Fassetta, Secretario.

10 días - 24609 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CC., en autos: "Villegas, Juan Cayetano - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 29 de Junio de 2009. Por presentadas, por parte en el carácter que invocan y acreditan y domiciliadas. Por promovida la presente demanda de Usucapión, que tramitará como juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Requírase la concurrencia a juicio, al superior Gobierno de la Provincia y Municipalidad de San Marcos Sud, por igual término, bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se trata de usucapir: Un Lote de Terreno, con sus mejoras, edificado, clavado y demás que adherido al suelo hubiere, situado en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, lote que se el designado como el número cuatro de la manzana cuatro al norte de la vía férrea y que mide: dieciocho metros cincuenta centímetros de frente por cincuenta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de Un mil diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: por el norte con callejón San José, por el Sud con Boulevard Sobremonte, por el Este con el sitio número tres, hoy parcela 34 de Cuello Pedro Ramón y parcela 35 de Alberto José Miguel Roggero; y por al Oeste con el sitio número cinco, ambos de la misma manzana, hoy con parcelas 28 de Miguel Angel Monetto, parcela 30 de Miguel Angel Tiranti y Parcela 31 de Héctor Pascual Martín Bianco. Titulares Registrales Chao de Cerutti Francisca, Chao de Caballero Manuela, Chao David, Chao Manuel, Chao de Panici Gladis Vicenta, Chao Elvio O., Nebbia Enrique Vicente, Nebbia Hilda Beatriz y Nebbia Mario Wilson. Por medio de edictos, que se publicarán por 10 días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y Diario más próximo a la ubicación del inmueble; para que en el término de 6 días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Cumplimentese el art. 785 del C.P.C.C. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de San Marcos Sud a fin de cumplimentar el art. 786 de la citada ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Dra. Liliana Miret de Saule, Secretaria.

10 días - 24854 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Gómez, Ana Lidia - Usucapión", cita y emplaza en calidad de demandados a Francisca Ramos y Antonia Longo de Ramos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la per-

sona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores y a los colindantes; Fidel Ángel Robledo y Miguel Ángel Manzone para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en Zona Urbana, ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre calle Guayaquil N° 302, esquina Juan de Garay, designado como Lote 28 de la Manzana 09, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 01, Pueblo 26, Circunscripción 03, Sección 01, Manzana 09 y Parcela 28 y; que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 23 de julio de 2007, bajo el Expte. N° 0033-16091/06, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 90° 02', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 22,65 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 135° 23' mide hasta el punto C, lado Nordeste del polígono, tramo B-C: 3,29 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 134° 51' mide hasta el punto D, tramo C-D: 12,70 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 89° 37' mide hasta el punto E, en lo que constituye el lado Sur, tramo D-E: 25,06 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 90° 07' mide hasta el punto A, en lo que resulta el lado Oeste, tramo E-A: 14,95 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 372,26 mts². Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con calle Juan de Garay; al Este, con calle Guayaquil, en su lado Sur, con Fidel Ángel Robledo y Miguel Ángel Manzone (Parc. 07; Matr. N° 359.830 (029) y; al Oeste, con Francisco Ramos y Antonia Longo de Ramos (Parc. 05; Matr. N° 1.129.953). Villa Dolores, 22 de septiembre de 2009. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).

10 días - 24561 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Trigésimo Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Aldo Ramón Santiago Novak, Secretaría única, en autos caratulados: "Moreno, José Basilio y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - 1455264/36"; cita y emplaza a los demandados Señores José María ó José María Moglio ó José María Moglio de Caluscio ó José María Moglio de Coluscio y Eva María Moglio ó Eva María Moglio de Caluscio ó Eva María Moglio de Coluscio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C. y C.; cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surgen de los informes acompañados en autos, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme art. 784 del C.P.C. y C.; y ordena se exhiban los presentes edictos y un cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. Córdoba, veintiocho y veintinueve de Septiembre de dos mil nueve. Secretaría: Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón.

10 días - 24859 - s/c.-

VILLA MARÍA - El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en los autos caratulados: "Cavagnero, Edmundo Miguel Antonio - Medidas Previas - Usucapión" (Expte. N° 107/09 - letra "C", de fecha 28 de febrero de 2004), resuelve: Sentencia Número: ciento sesenta y seis. Villa María, uno de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: I- Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia, declarar que el Sr. Cavagnero Edmundo Miguel Antonio ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Un lote de terreno edificado, ubicado en calle Tucumán s/ n° de la manzana oficial N° 14 entre las calles 25 de Mayo y Marcelo T. de Alvear de la ciudad de Villa Nueva, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, con nomenclatura catastral: Dpto. 16, Hed. 05, Pblo. 23, C. 01, S. 01, M. 022, P. 004 y Parcela sin designación, la manzana está rodeada por las calles Tucumán, Marcelo T. de Alvear, La Rioja y 25 de Mayo y con las siguientes medidas y límites: La parcela mensurada posee los siguientes límites y dimensiones: Al Noreste, línea AB de 66 metros, materializada por un alambrado de hilos, lindando en este costado con la parcela 5, posesión de Guillermo Ignacio Amadeo Buhlman; al Sudeste se determina el límite por tres segmentos a saber: línea BC de 11,29 metros que forma con la línea AB con ángulo de 89° 20', línea CD de 5,47 metros formando con la anterior línea BC un ángulo de 90° 00' y línea DE de 17,10 metros que forma con la CD un ángulo de 270° 00', materializados todos por alambrados de hilo, lindando en todos los tramos con la parcela 43 cuyos dueños son desconocidos, en todos los casos los esquineros están constituidos por postes de madera, al Sudoeste, formado por dos líneas que partiendo del punto E con rumbo noroeste se describe de la siguiente manera: línea EF de 50,29 metros de longitud y que forma con la línea DE un ángulo de 91° 40' y esta materializada en un primer tramo de 10,44 metros por un alambrado de hilos y la longitud restante por un muro contiguo de 0,15 metros de espesor, y línea FG de 10,09 metros de longitud, que forma con la anterior línea EF un ángulo de 177° 50', materializada por un muro contiguo de 0,15 metros de espesor, linda en este costado sudoeste partiendo desde el punto E, con la parcela 26 a nombre de la Municipalidad de Villa Nueva, no consta su dominio; parcela 24 de Oscar Rodolfo Cornejo (DDR 6028, F° 3414, T° 14, A° 1976); parcela 22 de Domingo Ricardo Santo y Lidia Teresa Combina de Santo (D° 6530, F° 9737, T° 39, A° 1972); parcela 3 a nombre de la Municipalidad de Villa Nueva, no consta dominio y por último cerrando la figura al Noroeste, línea GA de 29 metros de longitud y que forma con la anterior línea FA un ángulo de 90° 50' y con la línea AB un ángulo de 90° 20' materializada por un alambrado de hilos, lindando en este costado con la calle Tucumán, sumando todo ello una superficie de Mil Ochocientos tres metros setenta y un decímetros cuadrados (1803,71 m²). II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre del Sr. Cavagnero Edmundo Miguel Antonio, L.E. 6.597.061. III- Publíquese la presente resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV.- Regulense honorarios a favor de la Dra. María José Guelfi por las tareas profesionales realizadas en autos en la suma de pesos novecientos treinta y uno con cincuenta

centavos (\$ 931,50.-). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Fernando Flores, Juez.

10 días - 24992 - s/c.-

COSQUÍN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Falzone Juan Francisco y Otra - Usucapión" cita y emplaza a los demandados, Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Domingo Irrara, Luis A. Peduto, Ariel Martín Pérez y Marta Beatriz Flamini, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, con relación a un lote de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo sito en Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba designado como lote 45 de la manzana sin designar, con superficie de 4.876,28 m². y que según plano con visación técnica de la Dir. de Catastro, aprobado en Expte. N° 0033-46680/1994, tiene las siguientes medidas y colindancias: al N una línea quebrada con un 1er. Tramo que partiendo del NO al SE mide 48,35 mts. y un 2° tramo de O a E que mide 45,71 mts. lindando ambos tramos con calle Ricardo Guiraldes, al O mide 60 m. y colinda en parte con los actores y en parte con las Parc. al 43 de Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata, al E mide 77,236 mts. y linda en parte con la parcela 31 de Domingo Irrara y en parte con la Parcela 11 de los ya nombrados Luchetti y Roccatagliata, al S una línea quebrada que partiendo del NO a SE mide 20 m. y linda con Av. Amadeo Sabattini, de SO a NE, 30 m. y linda con P. 38 de los ya mencionados señores Luchetti y Roccatagliata, de ese punto de NE o SO mide 30 m. y linda con la Parc. 37 ya citada, de NO a SE mide 20,69 mts. y linda con Av. Sabattini, de SO a NE mide 33 m. y linda con Parc. 34 de Luis Antonio Peduto, de NO a SE mide 33 m. y linda con parc. 34, de NO a SE mide 20 m. y colinda con la Av. Amadeo Sabattini, Nom. Catastral, Dpto. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circuns. 04, Sec. 02, Mza. 36, Parcelas 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 032, 033, 035, 036, 039 y 040, Manzana Oficial 2, Lotes Of. 61, 60, 59, 58, 57, 56, 55, 54, 53, 31, 30, 28, 27, 24 y 23 conforme al título, las manzanas de terreno ubicadas en Villa La Toma, delineada en mayor superficie, parte de la Estancia denominada Capilla del Monte, en Ped. Dolores, Dpto. Punilla de esta Pcia. formadas por los lotes de terreno (se mencionan los que están comprendidos en el plano) ... Manzana Dos: los lotes 23 y 24 con 300 m². cada uno, lote 27 con 250,47 m².; lote 28 con 407,25 m².; lote 30 con 370 m².; lote 31 con 370 m².; lote 53 con 382,01 m².; lote 54 con 341,30 m².; lote 55 con 340,60 m².; lote 56 con 364,22 m².; lote 57 con 205,47 m².; lotes 58 al 61 con 300 m². cada uno, empadronados en la DGR bajo las cuentas 2301, 3111393/1, 2301 - 3111394/9, 2301-311395/7, 2301-3111396/5, 2301-3111397/3, 2301-3111398/1, 2301-3111399/0, 2301-3111400/7, 2301-3111401/5, 2301-3111422/8, 2301-3111423/6, 2301-3111425/2, 2301-

3111426/1, 23013111429/5, 2301-3111430/9. Inscriptos al Dominio N° 23053, F° 27872, T° 112, Año 1944, a nombre de Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dr. Nelson H. Ñañez, secretario. Cosquín, octubre 22 de 2009.

10 días - 25922 - s/c

COSQUÍN - El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la doctora Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaría N° 1 de la Doctora Nora C. Palladino, en autos: "Russomanno Cristina Elvira s/ Usucapión", ha resuelto: "Sentencia Número: Ciento cincuenta y tres (153), ocho de septiembre del año dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por la señora Cristina Elvira Russomanno, en contra de los Sres. Jorge Guidi y Adan Vesei y/o sus legítimos herederos de los titulares del derecho de dominio, sobre el inmueble descrito en los vistos precedentes, consolidando mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentran registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura bajo el Expte. Prov. N° 0033-090408/04 con fecha de aprobación 04 de octubre de 2004, que afecta en forma total las parcelas n° 6 y 7 y en forma parcial las parcelas 8 y 9, todas comprendidas en el lote oficial n° 15 de la manzana oficial "E". Cuya Nom. Catastral es: Dep. 23, Ped. 01, Pblo. 06, Circ. 04, Secc. 03, Manz. 035, P.015 Lote Oficial N° 15 de la Manzana Oficial E, con las siguientes medidas y colindancias: Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, línea A-B, mide treinta y seis metros sesenta y siete centímetros colindando con la parcela N° 3 de Jorge Guidi y Adan Vesei (F° 24219 A 1.946), parcela 4 de Juan Armando Pluchino (Folio 36273 A.1947) y parcela N° 5 de Estela Lucía Wirsch (Matr. 403459); al Este línea B-C mide cuarenta y seis metros y linda con calle Misiones; al Sur, línea C-D mide cincuenta y tres metros treinta y siete centímetros cinco decímetros y linda con calle Los Talas, siguiendo esa línea y hacia el Oeste, línea D-E mide treinta y tres metros diez centímetros y linda con parcela N° 10 de Jorge Guidi y Adan Vesei (F° 24219 A 1946) y parcela N° 11 de Aldo Néstor Guevara (F° 22976 A 1979); desde la línea E hacia el Este líneas E-F mide dieciséis metros setenta centímetros cinco decímetros y linda con la parcela N° 12 de Angel Pugliese y Ana María Savino de Pugliese (F° 2026 A. 1984) y hacia el norte línea F-A mide doce metros noventa centímetros y linda con la parcela N° 12 de Angel Pugliese y Ana María Savino de Pugliese (F° 2026 A 1984); con una superficie total, según mensura de dos mil doscientos treinta y nueve metros setenta y seis centímetros cuadrados (2239,76 m²). La Dirección General de Catastro le asignó al inmueble mensurado la denominación de Lote N° 15, la que se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio N° 24219 Tomo N° 97 Año N° 1946 a nombre de Jorge Guido y Adan Vesei tal como surge del protocolo de planillas N° 11593, como titulares registrales de los lotes de terreno ubicados en Barrio Balumba de la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, designados como lotes N° 8, 9, 10 y 11, de la manzana "E", empadronada en la Dirección General de Rentas con los Nros.: lote 8: 23-01-3118471/4, lote 9: 23-01-03118472/2, lote 10: 23-01-3118473/1, lote 11: 23-01-3118474/9, a nombre de los Sres. Jorge Guidi y Adan Vesei; catastro le asigna al inmueble mensurado el número de lote 15. Conforme el asiento dominial,

se describen así: "...Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Balumba", Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba y que está compuesto según plano de división de esos terrenos por las Manzanas once doce trece y parte de las manzanas ocho, nueve, diez, dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinueve, cuyos límites generales al Norte y Este con de Angel Jorge, al Sud con de Eugenio Zanni y Hermanos y al Oeste con la traza del ferrocarril Central Norte Argentino...". Los Sres. Jorge Guido y Adan Vesei como titulares dominiales de los lotes 6, 7, 8, y 9 de la manzana "E", entre otras manzanas de su propiedad tal como surge del protocolo de planillas N° 11593. II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C., a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de la usucapiente Sra. Cristina Elvira Russomanno D.N.I. N° 6.295.334, cuit 27-06295334-4, argentina, mayor de edad, domiciliado en calle Misiones esquina Los Talas de Capilla del Monte. III) Ordenar se hace saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465). IV) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Marian Denise Najle en la suma de pesos un mil quinientos noventa (\$ 1.590.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Cristina Coste de Herrero, Juez. Oficina, octubre de 2009.

10 días - 24453 - s/c.-

En los autos caratulados: "Zalazar Mabel Mercedes - Usucapición - Exp. 1151651/36", que tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1° Inst. y 45° Nom. de la ciudad de Córdoba, se ha resuelto lo siguiente: "Córdoba, 9 de Octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 173: Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la demanda de usucapición incoada el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Héctor Alfonso Ferrado y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente, o interesados presuntos sobre el mismo, como así también a los colindantes Fissore Carlos Alberto, Pereyra Dante Orlando, Giuliano Mario Oscar y Domingo Bartolomé Giuliano, en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección a sortearse, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro. Cumplímense los arts. 785 y 786 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Nilda Villagrán, Secretaria. Héctor Daniel Suárez, Juez.

10 días - 26584 - s/c.-

RIO CUARTO. El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 2ª Nom. de Río Cuarto, en los autos: "Dalvit Mónica Gladys - Medidas Preparatorias de Usucapición" cita y emplaza a José Galileo o Galileo José Bongiovanni y a todas las personas y/o sus herederos y/o acreedores, que se consideren con derecho

sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de veinte días, posteriores al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del Inmueble: un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Río Cuarto, dentro del municipio, con frente a la calle Gral. Paz hoy número mil ciento cincuenta y tres y designado en el plano que cita el título con el número nueve y mide: diez metros de frente al Oeste, por treinta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros de fondo o sean Trescientos cuarenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, lindando: N: con Parcela 15 (lote B) de Universidad Nacional de Río Cuarto, al NO Parcela 22 (lote 5-B) de Ramón Alfredo Azcurra, al S: Parcela 13 de Olga Tenaglia de Floriani al E: Parcela 10 de Miguel Angel Perrota y al O: calle General Paz. Plano de mensura confeccionado por Ing. Fabián Romanelli, visado por la DGR s/Expte. 3090/62 y Expte. 53034/65. Nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 52, C 01, S 02, M 182, P 14, empadronado en la Dirección General de Rentas como cta. 2405-0.110.889/9. Inscripción dominial: 5.518, F° 6.246, T° 25, Año 1936. Río Cuarto, 30 de octubre de 2009. Dra. Silvana Ravetti de Irco, secretaria.

10 días - 26949 - s/c

ALTA GRACIA - La Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, en autos: "Salinas Hipólito Abraham / Medidas Preparatorias de Usucapición - Expte. 045", que tramitan por ante el Juzg. Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Ferrucci, situado en Alta Gracia, Córdoba, cita y emplaza a doña Leonor Gladys Terradas de Goñi y/o sus sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y a los terceros interesados del Art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. El inmueble objeto de litis figura matriculado bajo el número 855459 en Reg. Prop. Inmueble de la Pcia., antes folio 28947 Año 1971, y corresponde a un terreno baldío de 531,57 m2., designado oficialmente como mitad lote I manzana 14, sobre la calle Gral. Roca s/n° de V° La Serranita, Dpto. Santa María. Ped. S. Isidro, y su nomenclatura catastral provincial la individualiza como Dto. 31, Ped. 07, Pblo. 30; C: 01, S: 01; M: 004; P: 018; cuenta rentas 31070368877/1. Medidas, linderos y colindantes: según plano 0033-00098-05, y son: al Oeste, el lado AB de 16,50 m., materializado por alambrado sostenido por postes de madera, y linda con calle Gral. Roca; al Norte el lado BC de 31,71 m. también con alambrado con postes de madera, lindando con parcela 10, lote G propiedad de Ghilel Fridman; al Este el lado CD con 15,94 m., materializado por un muro contiguo de material, lindando con parcela 14, Lote J propiedad parte de María A. Miguel, Marcelo D. Miguel y Mariano A. Miguel; al Sur el lado DE de 11,00 m., materializado por el mismo muro contiguo de material, lindando con igual parcela y propietarios del lado CD; y el lado EA también al Sur con 24,40 m. de largo, lindando con la parcela 12, lote I de Francisca S. López de Salinas, lado que se encuentra unido a otro terreno del actor. Alta Gracia, 15 de octubre de 2009. El presente edicto deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL durante diez días a intervalos regulares dentro de un período de

treinta días, sin cargo conforme lo determina en art. 783 ter de CPCC.

10 días - 26035 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 2 a cargo de Paula Peláez de Ruiz Moreno, en los autos caratulados: "Ponce Rosa Lidia y otra - Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a todos los herederos y a quienes se consideren con derechos a la sucesión de Félix Héctor Ponce, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a obrar en la forma que mas les convenga, a tales fines publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado. Fdo.: Andrés Olcese, Juez.

10 días - 26586 - s/c.-

El Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 41ra. Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos: "Romero Marcelo Benjamín - Usucapición", Expte. Número 505112/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de octubre de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese a los herederos de Victoria Thompson para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Jorge E. Arrambide, Juez - Dra. Pucheta de Barros, Secretaria.

10 días - 26739 - s/c.-

El Sr. Juez de 1 ra. Instancia y 27° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MOLINA, LUIS MARIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. 297028/36)" cita y emplaza a RAMON SALVADOR Y JUAN CARLOS ZORATTI hoy sus sucesores LIDIA AZUCENA FILIPPI, DAVID CARLOS ZORATTI Y LIDIA ELIZABETH ZORATTI, en calidad de demandados y en calidad de terceros interesados a JOSE SANCHEZ, SANTIAGO CARLOS CONTERNO, LUIS ALBERTO BUSTAMANTE Y JUAN CARLOS ZARATTI y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que se identifica como: Un Lote de Terreno ubicado en Barrio Villa Gran Parque, de la Ciudad de Córdoba, designado como Parcela 29, Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 11 - Ped. 01 - pblo. 01 - C. 16 - S. 10 - Manz. 04 - Parc. 29, nomenclatura Municipal D. 16 - Z. 10 - Manz. 04- Parc. 29, que según plano de Mensura de Posesión, Expediente N° 0033-66773/02 de la Dirección de Catastro, con fecha de aprobación 02/10/2002, ejecutada por la Ing. Alicia Gentilini (Mat. Prof. N° 2688) mide y linda: Al Norte: es una línea recta que partiendo del vértice NO designado con la letra A y en dirección SE, tramo A - B con una longitud de 107,77 metros, linda con la Parcela 1 de propiedad de Luis Alberto Bustamante (Mat. F.R. 96.399); Al Este: es una línea curva que partiendo del vértice B forma el tramo B - C (a= 54° 48' 40'' - r= 12.00 m - D= 11.48) con una longitud de 11,94 metros y linda con Calle Pública; Al Sur: es una línea recta que partiendo del vértice C y en dirección NO forma el tramo C-D con una longitud de 100,20 metros y linda con la Parcela 14 de propiedad de José Sánchez (Mat. F.R. 152.978); Al Oeste: es una línea recta que partiendo del vértice D con un valor angular interno de 110° 00' 00'' y linda con Camino a Jesús María: encerrando una superficie total de Un Mil Ciento Seis con 40/100 metros cuadrados: para que en el lazo de tres días comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimiento... Notifíquese. Fdo: José Luis García Sagués (Juez), Beatriz E. Trombetta de Games (Secretaria).- Publíquese durante diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Córdoba, 16 de Octubre de 2009. Beatriz E. Trombetta de Games, Sec. Juzg. C. y C. 27ª. Nom.

10 días - 27667 - s/c.-

Juez de 43ª Civ. y Comercial, autos BONGIOVANNI JORGE ANTONIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (EXPTE. 1295613/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 4 de Septiembre de 2009... Proveyendo a fs. 42/44: Por iniciada demanda de usucapición. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de 6 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros interesados. A cuyo fin, publíquese edictos por diez veces regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elegir. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Laboulaye.- Cumplímense el art. 785 del CPC a cuyo fin: oficiese.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia.- Oportunamente traslado por diez días.- FDO: DR. HECTOR ORTIZ - JUEZ - Dra. MARIA ALEJANDRA ROMERO - SECRETARIA - El inmueble que pretende usucapir es un inmueble urbano ubicado en la Ciudad de Laboulaye, de ésta Provincia de Córdoba, identificado como Parcela 24 Lote 32, sito en Pasaje Público Carlos Gardel s/n, de la Ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, de ésta Provincia de Córdoba.- Según plano confeccionado por el Ing. Civil Luis Alberto Molinari, Matrícula Profesional 1531-0, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-32884/07, de fecha 04 de Junio de 2007, las medidas lineales y colindantes son: al Noreste mide 45 ms. y linda con propiedad de Jorge Antonio Bongiovanni, Parcela 25 Lote 33; al Este mide 10 ms. y linda con Simón Adolio Alaniz, parcela 11 lote 46 y Castello de Rampone, Parcela 10 lote 45; al Sureste mide 45 ms. y linda con Julio Ernesto Villareal, Parcela 23 Lote 31 y al Oeste mide 10 ms. y linda con Pasaje Carlos Gardel. Afecta el dominio inscripto al N° 20379, Folio 24004, del año 1952, a nombre del Banco Hipotecario Nacional. En el fichón de dominio correspondiente se ha omitido la descripción del lote de que se trata, es decir Lote 32 de la Manzana B del Plano Oficial.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, en la cuenta 22010593244/8, con una superficie de 450 metros cuadrados, con nomenclatura catastral 22-01-07-02-03-033-024.-

10 días - 27668 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Troncoso, María del Carmen - Usucapición" - Expte. "T-5-06", el Sr. Juez Civ., Com. y Conc. de 1° Inst. y 2° Nom. Sec. N° 3, Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento cuarenta y cinco. Villa Dolores, seis de octubre de dos mil nueve. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Carmen Troncoso, DNI. 12.019.988, casada en primeras nupcias con Luis Eduardo Heredia, con domicilio en calle 17 de Agosto N° 267 de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado,

clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en "El Alto", Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier de esta Pcia. de Cba., con jurisdicción de la Municipalidad de Las Rosas, designada como Lote "38" y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado DE de 23,90 ms.: al costado Sud, lo constituyen los lados: AB de 15,17 ms. y BC de 4,38 m.; al costado Este: lo forma el lado CD de 56,36 m.; y al costado Oeste: lo compone el lado EA de 55,10 m.; cerrando de esta manera la figura con una superficie total de mil doscientos seis metros cuadrados, cincuenta y un decímetros cuadrados (1.206,51 mts².) y linda: al Norte con José Francisco Acosta (hoy su sucesión); al Sud: con José Francisco Acosta (hoy posesión de María Dálmata Francovich de Romero) y con calle vecinal; al Este, con calle vecinal y al Oeste: con Raúl Ignacio Romero, Alberto Nicolás Romero y Teresita Beatriz Romero de Uez. Se encuentra empadronado en cuenta N° 2902-1538367/7 a nombre de José Francisco Acosta, y que según informe N° 3298 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 31/31 vta.), y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 22/07/05 en Expte. N° 0033-00650/05 (fs. 1) afecta en forma parcial el Dominio N° 11801 Folio 17.725 Tomo 71 Año 1970 a nombre de José Francisco Acosta. b) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, 19 de Octubre de 2009. Fdo.: Susana Gorordo de G. Zugasti, Sec.

10 días - 25738 - s/c.-

LACARLOTA - El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2, hace saber que en los autos caratulados: "Gribaudo, Mario Luis - Usucapión", se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 413 de fecha 4/9/2009 (cuya parte resolutive se describe infra) demanda de usucapión incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inmueble ubicado en la localidad de Ucacha, Dpto. Juárez Celman, Pdnía. Chucul, de la Pcia. de Cba., conforme plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Matías Borgatta, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-84916/04, con fecha 2/6/2004, constatando además que el inmueble se encuentra empadronado bajo N° 18-03-06130356 al nombre de Fuente, Norma A. y otra en el Dpto. Juárez Celman, Pdnía. Chucul, Localidad de Ucacha. Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al N° 9089, Folio 10636, Tomo 43 año 1952 y se encuentra emplazado sobre calle H. Irigoyen, de Ucacha y mide de fte. 10 mts. por 22 mts. de Nor-Este, con una sup. total de 220 mts. hacia el N. con parcela N° 2 de Lidia Marta Milanés de Barufaldi y Angel Lorenzo Barufaldi, al E. con Parcela N° 23 de Barufaldi, Angel Lorenzo y al O. con Parcela N° 31 de Clive Nelso Kristoff, todo según plano citado. Sentencia Número: 413. La Carlota, 4 de septiembre de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: 1) Hacer lugar en todas su partes a la demanda promovida, declarando que, por prescripción decenal, buena fe y justo título, el Sr. Mario Luis Gribaudo, ha adquirido la propiedad del inmueble antes descripto en el "y vistos" de la presente resolución. 2) Oportunamente ordénese las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. 3) Publíquense edictos, de la resolución por el término de ley en el diario "Puntal" y en el BOLETÍN OFICIAL. 4) Diferir la

regulación de los honorarios profesionales de la abogada María Fernanda Yrazola para cuando haya base económica cierta. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. La Carlota, 14 de octubre de 2009. Marcela Segovia, Prosec..

10 días - 26506 - s/c.-